

**Versión estenográfica de la octava parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sede García Diego.**

**Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Buenos días, consejeras y consejeros. Vamos a iniciar el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth. Está allá abajo.

Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela. Andaba por aquí.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Suplente, Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola. Suplente, Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto. Está en el MP.

Ramírez Fierro María del Rayo. Suplente, Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María. No puede asistir el día de hoy.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Presente

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna.

**MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay ocho de 17 académicos, casi, por uno.

Apolinar Gómez José Javier. Suplente, Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Pérez Cham Noemí Alejandra. Suplente, Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay siete de 16 estudiantes.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

**MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mendoza Salas Prudencio.

Pase de lista a las 11:00 horas, en segunda convocatoria.

**Receso de 30 minutos**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son las 11:00 horas en punto. Iniciamos el pase de lista en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bojorge García Luis Javier.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bolio Márquez Martha. Suplente, Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gómez Vidrio José Manuel.

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola. Suplente, Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto. Tampoco está.

Ramírez Fierro María del Rayo. Suplente, Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Presente

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna.

**MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**



Hay 12 de 17 académicos, a las 11 horas con 2 minutos.

Apolinar Gómez José Javier. Suplente, Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Pérez Cham Noemí Alejandra. Suplente, Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel. Suplente, García Carmona Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay nueve de 16 estudiantes.

García Hernández José Luis. Está allá abajo.

Jiménez Barbosa Mercedes.

**MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mendoza Salas Prudencio.

Hay uno de tres administrativos.

Siendo las 11 horas con tres minutos comenzamos la sesión. Iniciamos el Foro Universitario con Julio César Rincón, de Cuatepec.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtémoc-Estudiente). -**

“Coordinación del plantel Cuauhtémoc, Gerardo Bustamante; Coordinación de Servicios Estudiantiles, licenciado Cuauhtémoc Santos; Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Presente.

“Por medio del presente documento nos dirigimos a ustedes para pedirles se realice una auditoría y se entregue a la comunidad una lista completa que aclare dónde se encuentran los aparatos para realizar ejercicio en el espacio habilitado como gimnasio, las mesas de ping-pong, las canastas de basquetbol, porterías y todos los aparatos o insumos en el plantel destinados a la realización de actividades lúdicas y deportivas.

“Pedimos en especial al área de Servicios Estudiantiles y a la Coordinación del plantel Cuauhtémoc que nos proporcione acceso al gimnasio para saber en qué estado se encuentran los aparatos dentro de dicho espacio, y comenzar de manera inmediata las gestiones para regularizar dicho espacio, que por omisión o falta de compromiso con la comunidad, tantos Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, como del área de Servicios Estudiantiles actual y pasadas se encuentran en el abandono, negando a la comunidad universitaria espacios y alternativas para desarrollarse física y mentalmente, así como para otras actividades recreativas.

“Como comunidad exigimos de manera inmediata se pongan a disposición de la comunidad universitaria, requiriendo también que dicho espacio sea reubicado a un lugar más amplio y se compren nuevos aparatos para ejercitarse.

“Una de las problemáticas dentro de los planteles es la falta de espacios lúdicos y recreativos que ayuden a complementar el crecimiento de la

comunidad estudiantil e inhiba prácticas como la ingesta de marihuana, tabaco y alcohol que se dan por una falta de alternativas no punitivas y que la administración tiene la obligación de presentar e implementar a la comunidad en el marco de los cambios institucionales como las Normas de Convivencia que actualmente se discuten en el Pleno del Consejo Universitario.

“Sin más por el momento reciban un saludo cordial”.

Este documento viene con alrededor de 50 firmas, me las están escaneando allá abajo en la oficina del CU.

Y también quisiera decir que a esta petición se le tiene que sumar también las requisiciones que se le ha hecho a Cuauhtémoc Santos, coordinador de Servicios Estudiantiles, y que ninguna ha sido en su caso atendida, al contrario, ya llevamos alrededor de un mes con un oficio en donde se le hizo la invitación para tratar estos temas y también para ir al plantel Cuauhtémoc y, sin embargo, no ha atendido estos llamamientos.

También al secretario técnico de este CU quisiera decirle que es importante que él haga también un llamado de atención a Cuauhtémoc Santos para que haga las actividades concernientes a su área. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Julio. Es la única persona apuntada en el Foro Universitario, entonces podríamos continuar la discusión de las Normas de Convivencia.

El último artículo que se discutió fue el artículo 36. ¿Este ya quedó aprobado? Tiene razón. Seguía la parte de la renovación. ¿Cierto? La propuesta es:

“La renovación del Consejo de Justicia será: a) Para el caso de los académicos y administrativos, técnicos y manuales, cada tres años, periodo que dura

obligatoriamente su encargo. b) Para el caso de los integrantes del sector estudiantil cada dos años, periodo que dura obligatoriamente su encargo”.

La propuesta de la profesora Mariela es que el Consejo se renovará cada tres años, y además que los consejeros no podrán ser reelectos para el periodo inmediato posterior. Abro lista. Iniciamos con Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Un poco haciendo memoria de la última sesión que tuvimos respecto a esto, creo haber entendido que se quedó sobre la mesa una propuesta que había más o menos argumentado la consejera Karla Montalvo respecto a una propuesta de escalonado que sería interesante ver.

Yo lo que planteo, por ejemplo, es que evidentemente no puede haber como que los consejeros estudiantes estén menos tiempo, porque en la propuesta de Cuauhtémoc viene un tema de reelección, lo cual me parece que contraviene, digamos, varios temas de la Ley de la UACM y también de la Constitución, entonces no estaría de acuerdo con una reelección. Y me parece más interesante la propuesta del escalonamiento y en ese sentido pensar cómo se daría, y quienes tienen clara esa propuesta a mí me gustaría escucharla.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Alejandra Rivera.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo también estaría a favor de que tanto académicos, administrativos como el sector estudiantil duren tres años en el periodo. Y sobre el escalonamiento, en

realidad es complicado pensar cómo tendríamos que hacer este proceso, pero a mí se me había ocurrido que podríamos plantear que la renovación tendría que ser por primera ocasión cada año y medio, es decir, que se divida la mitad, y si son nueve, tendríamos que hablar de cuatro y cinco, entonces cuatro tendrían que por primera ocasión, por ser como el Consejo de Justicia fundante, ser renovados al año y medio, y los siguientes quedarían... Inicio nuevamente, cuatro se renuevan por primera ocasión al año y medio, y los otros cinco se mantienen hasta los tres años y entonces eso permitiría un escalonamiento. Esa sería una primera propuesta.

La otra propuesta, si le parece demasiado tiempo al Pleno que estén tres años, puede ser que justamente se renueve cada año y medio, y entonces eso permitiría primero como la fluctuación de la gente en el Consejo de Justicia, y en segundo término, permitiría hacer una primera instalación de tres, por ejemplo, que van a durar año y medio, y los otros seis pueden convocarse una vez terminado, digamos, como a la mitad. Me gustaría precisar un poquito más, pero lo voy a proponer por escrito a ver si queda más claro.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Las leo. La propuesta uno y que sería para el caso de que sean nueve. Lo voy a llamar así, no sé si esté bien empleada la palabra, pero, digamos, el Consejo de Justicia constituyente, o sea, la primera vez, cuatro de ellos, no sé de qué manera, se renovarían en un 1.5 años, o sea, en año y medio, y los cinco restantes cubrirían el periodo completo, y ahí se daría el escalonamiento ya de manera natural.

Y el inciso b) que sería otra vez en el caso de nueve, otra vez el Consejo de Justicia, digamos, el constituyente, que es la primera vez, tres serían por año y medio y los otros seis cubrirían el periodo completo.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

No. Es cada año y medio, primero tres duran año y medio, luego se convoca al año y medio para que se constituyan los otros seis, que van a durar año y medio, y entonces eso permite ya que se escalone.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Digamos, del tiempo cero al año y medio primero se van tres, y en el siguiente año y medio al cumplimiento de los tres años se renuevan las seis.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Si. Seis y luego otros tres.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Al año y medio. Digamos, a los tres años. ¿Sí lo entendí bien?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**



Ahora, la pregunta sería, ¿qué pasa para el caso de que solamente sean tres?  
¿No hay propuesta para tres? ¿Cómo se renovarían de manera escalonada?  
¿Se aplicaría la misma proporcionalidad?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Podría ser.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Para el caso uno sería la proporcionalidad, y yo creo que eso resolvería, proporcionalidad. Por ejemplo, si son nueve, la tercera parte sería, si son tres, sería uno. El problema sería en el caso de cuatro, pero bueno. Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Primero propongo como procedimiento que decidamos ahora la duración y en ese sentido entonces pensar en el proceso de escalonamiento. O sea, tomada la decisión de cuánto duraría tenemos eso, porque sí tengo yo una propuesta un poco similar, pero distinta a lo que dice la profesora.

Creo que el escalonamiento podría ser por sector en ese sentido, y nada más es en la primera ocasión, como dice, o sea, los primeros que se conforman. De entrada, mi propuesta es que la duración sea dos años, en el entendido de que los estudiantes estamos menos tiempo acá, entonces tres años es más de la mitad de nuestra vida en la Universidad y está raro.

Además, también en el entendido de que se le piden dos años al estudiante estar ya para poder formar parte del Consejo de Justicia. Yo sé que no todos

son así, pero pensando en eso para el sector estudiantil, entonces mi propuesta es que dure dos años.

Y para el caso de que sean tres personas, a los primeros dos años se renueve sólo el sector estudiantil, a los dos años y medio se renueve el sector administrativo y a los tres años se renueve el sector académico, y de ahí esa renovación ya es cada dos años, es decir, cada medio año habrá la renovación de cada uno de los sectores, y no sé si me explico, primero el estudiantil, después el administrativo y después el académico, pero ya que la duración sea la misma.

En el primer Consejo de Justicia que exista sí el sector administrativo durará dos años y medio, o sea, el integrante del sector administrativo durará dos años y medio y el académico tres años, pero sólo en la primera ocasión, para permitir que suceda ese escalonado. Y así igual en nueve años, simplemente dividirlo por los sectores, que los tres estudiantes se renueven a los dos años, a los dos años y medio los administrativos y a los tres años los académicos, si fueran nueve. Pero que sí se decida primero cuánto dura y ya después vemos el escalonado.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Hay una propuesta de procedimiento, que es que discutamos primero la duración y luego el escalonamiento, en dado caso.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Propuestas para duración en el cargo de consejeros del Consejo de Justicia.

Propuestas para duración en el cargo.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Dos años.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay una propuesta que sería de dos años. La de Mariela que serían tres años.

Entonces sería la propuesta uno, tres años; propuesta dos, dos años; y propuesta tres, la original, que es que sea diferenciada con un máximo de hasta tres años, que sería para el caso de los académicos y administrativos de hasta tres años. ¿Está bien?

Son las propuestas: tres años en total; dos años todos; o diferenciada con un máximo de hasta tres años. Diferenciada hasta tres años por sector, conforme a lo que está ahí, y que sería académicos y administrativos, técnicos y manuales tres años, y estudiantes, dos años.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Clarifico una cosa de mi propuesta. La propuesta tenía el sentido como de mantener el equilibrio, o sea, la proporcionalidad entre el tiempo que podrían permanecer los estudiantes y los académicos, pero si se plantea una renovación escalonada por sector, entonces ya el escalonamiento, no sé si exista esa palabra, pero se da solo, o sea, el recambio se da solo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No son ajenas y de hecho estarían incluidas. Si no hay más propuestas o más argumentación, son las tres propuestas que hay. La propuesta uno es que sean tres años, la propuesta dos que sean... Mariela y Alejandra, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A mí me parece como un poco insulso estar discutiendo una cantidad de años sin pensar qué implica la duración de un Consejo de Justicia, es decir, sin dar una argumentación puede ser un año, dos años, tres años, cuatro años, ¿me entienden? Creo que no me hace mucho sentido votar si tres años, dos años, si no estamos como tratando de comprender por qué un encargo de esta naturaleza tendría que tener una determinada duración.

Y al mismo tiempo tampoco veo el argumento, por ejemplo, de Cuauhtepac, y que me gustaría escucharlo, de por qué habían propuesto tres años profesores, y supongo que tiene que ver con el tiempo de los estudiantes, pero en términos de la proporcionalidad y la composición de un órgano de esta naturaleza, creo que no es un argumento suficiente, me parece, y sobre todo también conociendo la lógica del trabajo de la vida estudiantil en la UACM.

A mí me parece que es necesario que argumentemos y que imaginemos y que pensemos la relación que tiene el Consejo de Justicia respecto también a los procesos que se van a dar en la Defensoría, es decir, me parece que tenemos que pensar un poquito más si es posible la duración de este encargo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Hay una cuestión en términos de qué es lo que van a estar haciendo para saber cuánto tiempo tendrían que durar. En ese sentido, pareciese que podríamos como plantear la posibilidad de que el Consejo de Justicia fundante pueda durar más tiempo, porque efectivamente va a tener a su cargo no solamente la resolución de los casos, sino incluso los lineamientos y normativas, etcétera. La experiencia acumulada en años de cambiar cada dos años el CU supone que es complicado hacer algo en dos años, y si es menos que eso pues puede ser mucho más complicado. Sin embargo, también puede ser factible que al momento de hacer las integraciones de estos Consejos, si los planteamos demasiado largos la gente renuncia, naturalmente eso sucede en los órganos colegiados, la gente tiene complicaciones vitales y puede renunciar. Entonces si es el caso de que dure demasiado, digamos, tres años, también tendríamos que estar pensando qué sucede si nos queda, digamos, desequilibrado en términos de los sectores. Me parece que es una discusión que podríamos dar si no paralelamente, sí complementariamente para pensar la duración.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Yo concuerdo con la propuesta de la consejera Mariela de los tres años, pero voy a dar justamente dos argumentos. El primero es la cuestión propiamente

de la preparación, siempre hay una curva de aprendizaje que es importante tomar en cuenta, y básicamente aún con los cursos que puedan tener en un momento dado respecto de derechos humanos y cuestiones de justicia, viene la parte propiamente de cómo, e incluso siendo la primera vez, lo vas a llevar a cabo. Y esa curva de aprendizaje casi siempre lleva por lo menos seis meses, entonces ahí justamente te quedan por lo menos dos años y medio para poder entrar en una cuestión, digamos, más o menos de aplicación ya con un aprendizaje significativo respecto de cómo aplicar los lineamientos.

Lo segundo, y eso generalmente implica la cuestión de qué tanto puedes tener autonomía el órgano de gobierno, y eso viene más dentro de la teoría política, recordemos que al final de cuentas quien va a decidir quién conforma el Consejo de Justicia en cierta forma es el Consejo Universitario. Y el hecho de que el Consejo Universitario dure dos años y en todo caso el Consejo de Justicia dura tres, permite justamente que los que queden no deban ninguna situación a quienes lo pusieron, precisamente porque trascienden al Consejo Universitario que los conformó, y creo que eso es justamente la cuestión de la importancia de que sean los tres años. Y si se queda en una cuestión igual de dos años, entonces hay una posibilidad de sujeción respecto del órgano que los instala, y creo que es importante tomar en cuenta esos aspectos precisamente para que sean tres y no dos años.

Ahora, respecto de la cuestión escalonada, eso incluso no tendría que venir en este momento, sino tendría que venir aparte justamente en un transitorio, donde se diga que la primera legislatura o justamente el primer Consejo de Justicia durará en el cargo tanto tiempo, de tal forma que se pueda hacer esa cuestión escalonada. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Me apunté en la lista. Es lo mismo que decía Octavio. Coincido con la parte de que pueden ir en un transitorio el primer Consejo de Justicia, y ya. Sigue Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Hay un asunto que me preocupa en términos de si los estudiantes para entrar tienen que tener cuarto semestre, o sea, tres años significan seis semestres más, y estoy pensando en eso, o sea, de la posibilidad de que algunos estudiantes que ya entren hayan concluido antes de los tres años su ciclo como tal, y por eso es que yo pensaría en los dos años en esos términos.

O bien, el asunto este de que sea escalonado, o sea, tres años y que fuera escalonado para poder tener estos casos en donde incluso en tres años se pueda dar el asunto de los sabáticos, o sea, dan una serie de elementos más allá de esta que es una experiencia, y yo creo que es muy importante tomar en cuenta lo que dice la consejera Alejandra Rivera, o sea, tres años lleva un nivel de desgaste importante.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Mercedes. Sigue Israel Gallegos.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Miren, un poco contestando a la pregunta que hace la consejera Mariela de conocer las razones por las cuales la propuesta de Cuautepec se estaba

pensando en esta diferenciación y se estaba pensando en este tiempo, y contextualizando, recuerden que esta propuesta planteaba que los estudiantes iban a tener el 70 por ciento de créditos para que pudieran hacer su servicio social.

En ese sentido, lo que estábamos pensando es que esos dos años de su cargo era para que no retuvieran su proceso de titulación y su proceso de salida de la Universidad por el cargo del Consejo de Justicia. Obviamente ya estamos en otra situación, hemos decidido como Pleno otra cosa, entonces por lo tanto esta propuesta tiene que cambiar efectivamente.

La propuesta de los tres años de los académicos era porque en un inicio la propuesta de Cuauhtémoc estaba también pensada e iba por el asunto de la especialización, entonces los tres años, más la reelección, garantizaba un nivel de especialización y un nivel de experiencia que podía hacer que se atendieran los casos de mejor manera en el Consejo de Justicia. Obviamente ahora hemos decidido otra cosa y eso también tiene que cambiar.

Y por último, también en la propuesta de Cuauhtémoc se había planteado que la capacitación era después de haber elegido el Consejo de Justicia y no antes, y por lo tanto, el proceso de capacitación iba a ser un proceso que estaba dentro de su gestión ya dentro del cargo. Y obviamente ya decidimos otra cosa, decidimos que la capacitación tiene que ser previa y en función de la capacitación se elige al Consejo de Justicia, por lo tanto, esto también tiene que cambiar.

En ese sentido, yo me inclinaría por los dos años de duración, pensando un poco también, como lo dice la consejera Mercedes, que para mantener la paridad del tiempo entre académicos y estudiantes, y que los estudiantes no



pierdan su función principal en la Universidad, que es su tema académico.  
Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Con la participación de Israel se cierra la lista de participaciones. Sigue Julio César Salas.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico).** -

Teóricamente muchos profesores ya no pueden participar porque ya han sido dos veces consejeros. ¿Qué va a pasar con ellos o con los alumnos? ¿Se va a resetear esa parte y van a empezar de cero?, porque si no, hay planteles que ya no pueden ser consejeros, porque ya pasaron sus dos periodos como consejeros.

**CONSEJERA.** -

**(Inaudible)**

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico).** -

Perdón, me equivoqué. Una disculpa. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ya no hay nadie más en la lista, se han dado los argumentos. Profesor Gómez Vidrio, por favor.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico).** -

Perdón por un desfase, estoy en semestre sabático, pero a mí sí me preocupa que algo que sale a la vista y que debe ser la autonomía que tenía este Consejo para que pudiera tener transparencia y no vernos involucrados de que seamos juez y parte. ¿Está ya perfectamente definida su autonomía? Esta es una buena pregunta, de que si yo dejé de ser consejero universitario, ¿puedo aspirar a este Consejo de Justicia? Sería la pregunta también. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, profesor. Tratando de recuperar lo que han dicho, digamos que en este caso quien presenta la propuesta de Cuauhtémoc ya no se sostendría su propuesta original, dado que este Pleno ha ido modificando la propuesta que ellos trajeron aquí al Pleno, en donde fuera diferenciada por sector, simplemente serían dos años completos. ¿Cierto? Bien. Hay otra propuesta de que sea de tres años, y yo tenía una diferenciada de a tres años. ¿Esta propuesta alguien la sostiene?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Era la de Cuauhtémoc.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Era la de Cuauhtémoc, entonces ya no habría. Profesora Pilar Calveiro y Hasyadeth.

**PILAR CALVEIRO GARRIDO (Del Valle-Académico).** -

Me parece que la propuesta de que dure tres años es interesante, porque al no coincidir con el Consejo Universitario no sólo le da más autonomía al Consejo de Justicia, sino que además permite este escalonamiento del que hablaba el profesor Gómez Vidrio, o sea, permite que personas que han sido miembros del Consejo Universitario puedan luego postularse para el Consejo de Justicia si así lo desean, entonces me parece que el hecho de que implique tres años permite esas dos cosas y me parece interesante.

Y también creo que el hecho de que, por ejemplo, como propuso uno de los consejeros, que fuera tres años para académicos y dos para estudiantes, no cambia la paridad, porque se estarían renovando los mismos dos o cuatro que se estuvieran renovando, o sea, la paridad no se modifica por el hecho de que el periodo sea diferenciado entre estudiantes y académicos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue la profesora Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

A mí no me gustaría que cambiáramos la propuesta de tres años para sector académico y administrativos y dos para estudiantes y explico en qué está motivada la propuesta.

Tiene que ver con que el Consejo de Justicia al momento de renovarse tiene a académicos y administrativos ya preparados, y si renovamos todos al mismo tiempo, todos llegan en desconocimiento total igual que los primeros. Cuando los académicos y administrativos se quedan un año más, reciben a estudiantes que se van a ir también preparando en las funciones del Consejo de Justicia,

de tal manera que cuando haya que renovar a los académicos y a los administrativos, los estudiantes que ya llevaron todo un año de trabajo en el Consejo de Justicia ya tendrían que saber bien el funcionamiento, y entonces serían ellos a su vez quienes entonces tendrían que estar enseñando a los académicos y a los administrativos el funcionamiento, las resoluciones y todas y cada una de las actividades del Consejo de Justicia.

Por eso es que tienen que ver los periodos diferentes, porque si renovamos todos al mismo tiempo, todos llegan de igual manera en cero, sin conocimientos de casos, y entonces en lo que empiezan otra vez a conocer casos, en lo que empiezan nuevamente a resolver, a discutir, a entender, a ver cómo está la estructura y cómo es la dinámica de trabajo, se pierde mucho tiempo, y eso lo hemos vivido también aquí en el Consejo.

Entonces tiene que ver con esto, ese periodo diferente tiene que ver con la preparación y la experiencia que adquieren para transmitirla a los que vienen y no lleguen de cero. Por eso yo sí sostengo la propuesta de Cuauhtémoc a tres años y a dos años. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Se sostiene la diferenciada. Con la participación de la profesora Hasyadeth se cierra la lista de diez, entonces tendría que preguntarles si consideran que está suficientemente discutido.

Quienes consideran que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son ocho votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son ocho votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Voy a repetir la votación dado que hay ocho personas que consideran que sí, ocho personas

que consideran que no y dos abstenciones, o sea, no se puede afirmar ni decir lo contrario, es una proposición neutra.

Nuevamente, consejeras y consejeros, quienes consideran que ya está suficientemente discutido lo que tiene que ver con la duración del cargo de consejeros favor de levantar su voto. Son siete votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son diez votos. Abstenciones. Ninguna. No está suficientemente discutido. Y entonces abro lista. Iniciamos con Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Con el argumento que acaba de expresar la consejera Hasyadeth, con mayor sostengo que tiene que ser de tres años y que tiene que ser igual estudiantes y profesores.

Me parece que la conformación que se decisión, la evaluación que tiene que pasar cada uno de los consejeros para formar parte del Consejo de Justicia, era a través de una evaluación y de una serie de talleres. Me parece que pensar que administrativos o académicos pueden enseñarle mejor a los estudiantes un proceso de experiencia, que a lo mejor un estudiante puede enseñarle muy bien también a un académico un proceso o una experiencia de estar en un cargo de esta naturaleza.

En ese sentido, yo considero que sí es importante mantener una equidad en el tiempo, es decir, que sea lo mismo para administrativos, profesores y estudiantes en este Consejo de Justicia.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Javier.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -**

Me sumo a lo ya dicho por la profesora. Y por el otro lado, me gustaría también la idea de que sea escalonado, y entonces yo creo que deberíamos pensar esa opción porque, sumándome, una cosa es que ten el curso de capacitación y la otra cosa es la experiencia que tienes, pero yo creo que podríamos ya definir cómo sería ese escalonado en un momento de procedimiento, o sea, posterior.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

No hablaba yo de la paridad, profesor, hablaba de la equidad, que es un principio que ya aprobamos que está dentro del Consejo. El Consejo no sería equitativo si un sector dura más que otro, no sería equitativo, y no paritario, eso es otra cosa.

Me gustaría que recordáramos un poco el argumento que decía la profesora Karla, en sesiones anteriores, y que tiene que ver con la posibilidad de un consejero de tener como historia y haber como una entrega-recepción, y no tanto como de la capacidad o el conocimiento que tienes del tema, sino de la experiencia que tienes al ser consejero de Justicia.

Entonces sí creo en que es necesario este sistema escalonado, o sea, sí considero que la duración debe ser la misma para los tres sectores, pero sí creo que la renovación, y por eso mi propuesta es que se renueve por sector, es decir, el primero sí tendría que tener una duración distinta, pero ya de ahí... Lo

que yo proponía, a los dos años renuevo el sector estudiantil, a los dos años y medios el sector administrativo y a los tres años el académico. Pero ya a partir de ese momento cada dos años con diferencia de seis meses estoy renovando cada sector, y entonces eso incluye la experiencia que tenemos. Incluso llegaría un momento en que el estudiante tiene más tiempo que el académico y que el administrativo, si lo hacemos de esa manera. ¿Sí me explico?

Y en cuanto a lo que estamos, el problema de los tres años que sí creo que pueden... O sea, tendríamos que considerar escenarios de renunciaciones, creo que es una exigencia muy amplia, y lo digo más a mi sector, creo, porque es un sector que sí su permanencia es menor, o sea, la rotación en los estudiantes es mayor que la rotación en el sector administrativo y en el académico, y entonces creo que tres años sí es... Si dos años para el Consejo de Plantel o Consejo Universitario hay estudiantes que no duran ese tiempo, quizás tres años es más complicado. Sostengo la de dos años y esos son mis argumentos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Daniel. Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Voy a intentar formular otra propuesta, porque de verdad es imaginarse una nueva cosa que no ha existido en la Universidad y yo me estoy preguntando si siquiera existe en alguna otra parte del mundo como sistema, pero se me ocurre.

Sí pienso que una primera tanda tendría que durar tres años, porque se van a enfrentar al asunto de ausencia de normatividad. ¿Qué pasó en el Primer

Consejo Universitario? Existía el CGI en la Universidad, etcétera, pero cuando llega el Primer Consejo Universitario tiene que extender su duración justamente porque no había Estatuto General Orgánico, porque no había Reglamento del Consejo Universitario, entonces tuvieron que trabajar muy arduamente tres años para poder hacer esa primera formulación.

Entonces yo creo que no es una medida desproporcional pensar que el primer Consejo de Justicia dure tres años, y a lo mejor lo que podríamos hacer después, y pensando que además los cursos no van a ser necesariamente exprofeso, sino que va a ser como un trabajo constante para formar como un sistema de justicia, o sea, que la Universidad y su comunidad se acostumbren a ello.

Podría ser que se renueve cada año y medio, es decir, que la primera generación duraría tres años y después tendría que renovarse cada año y medio, y entonces a lo mejor no lo podríamos hacer por sector, podría ser por una cuestión de sorteo incluso.

Se me ocurre que esa posibilidad podría desatorar un poco también la idea de que unos tienen más experiencia y entonces son los que llevan la cosa porque son los académicos, sino que se quedaron o saldrán primero sorteados los que les tocó salir, entonces podrán ser uno de cada uno, pero sí lo estoy pensando en función de que sean nueve.

Entonces sí la primera apuesta es que igual de la misma manera la primera generación tiene que ser fuerte, porque se van a enfrentar a muchos casos y a mucha normativa y eso me lleva al siguiente punto.

Si en un momento dado hay una baja, porque alguien está de sabático, porque se enfermó o porque lo que sea que le haya pasado, tendríamos ahí sí justo



que pensar a lo mejor en un sistema de suplencias. Estoy pensando que si los cursos se hacen abiertos, eso nos da una agenda de gente que ya está formada y que ya posiblemente podría ingresar a cubrir una vacante para garantizar los nueve, entonces sí está bien complicado.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No es trivial. Frank, por favor.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -**

Yo quisiera argumentar un poco en el sentido de la duración. Me parece que la propuesta de dos años es la que se me hace más acorde, en el sentido de quizás lo que decía Daniel, que en el sector estudiantil las condiciones son un poco distintas, y también el argumento que daba la profesora Mercedes, pensando quizás en un estudiante que va más allá del sexto semestre, entonces ingresar en el Consejo de Justicia plantearía seis semestres más. En ese sentido, creo que dos años podría ser un tiempo adecuado.

Creo que lo que plantea la profesora Alejandra con respecto a que sí tendría que haber en un primer momento un Consejo que dure más, porque se va a enfrentar a la ausencia de lineamientos, y en tanto este primer Consejo de Justicia tendría que formularlos, me parece adecuada. Pero quizás sí puede resolverse un poco con la propuesta que hace Daniel, en el sentido de que el escalonamiento va a permitir en algún punto que al menos los administrativos y los profesores puedan extender, en el caso administrativo, hasta dos años y medios y profesores hasta los tres años, digamos, el primer encargo, y a partir de eso entonces ya podrían ser cada dos años.

Me parece que esa propuesta puede quizás subsanar un poco este planteamiento, de que el primer Consejo va a necesitar un poco más de tiempo para formular los reglamentos o lineamientos que sean necesarios.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Frank. Sigue Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

Un poco para responder a la profesora Mariela, ella habla del procedimiento de ingreso, que si ya hay un procedimiento de ingreso, por qué tendría que ser así, cuando no hemos ni siquiera mencionado en la propuesta de Cuauteppec que esto tenga que ver con el nuevo procedimiento de ingreso, eso ya se tocó, ya quedó, y al renovarse tendría que llevarse a cabo el mismo procedimiento de ingreso. La permanencia no tiene nada que ver con el procedimiento de ingreso.

Me parece que quizás yo me expliqué bien y la profesora por eso se confundió. Si no se confundió y lo dice claramente, pues me parece que hay una intención dolosa por supuesto de lastimar el ánimo de los estudiantes manipulando, porque absolutamente nadie dice que en este caso del Consejo de Justicia los profesores enseñen mejor a los estudiantes. Y no tiene que ver eso, porque incluso si me escuchaste bien, Mariela, dije: cuando los profesores se renueven, los estudiantes ya tienen un año de permanencia, conocen bien ya los casos que tienen, conocen el procedimiento y serán ellos quien enseñen a los académicos que van a ingresar y a los administrativos que van a ingresar,

todo lo que han trabajado y todo el procedimiento. Es un círculo de aprendizaje y de enseñanza entre comunidad universitaria.

Y que tenemos que señalar aquí que el sector académico, que el sector estudiantil o el sector universitario, pues sí tenemos que hacerlo porque así es la norma. Pero en la práctica, no estamos hablando de jerarquías sino de funciones, y en algún momento dado en la renovación son los estudiantes quienes le van a enseñar a los profesores el manejo de los casos, los casos que llevan y el trabajo que tienen que hacer.

Jamás dijimos que los académicos y ni por supuesto pensamos que los académicos sean mejores para enseñar a los estudiantes. Si yo no me expliqué bien, ofrezco una disculpa y entonces la profesora no me entendió porque yo no me expliqué bien. Si sí me expliqué bien y la profesora insiste en ver así esta forma de plantearlo, me parece dolosa, y no se vale tampoco afectar el ánimo de los estudiantes en ese sentido. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Julio César Rincón.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -**

Me parece que de entrada la mayoría de los planteamientos que se han hecho respecto a este Consejo de Justicia han sido parciales y no han sido paritarios, empezando desde que en la misma discusión que hemos tratado de hacer hemos llegado a estos dimes y diretes, de que si dijo o que si no dijo, y que son otro tipo de interpretaciones. Pero si hay algo que es muy real y es que no se está dando paridad real entre estudiantado y los profesores, o sea, ni tanto

son los profesores los que nos pueden enseñar, no tampoco los estudiantes somos ajenos o muy ignorantes respecto a ello. Es un aprendizaje, es una curva de aprendizaje muy grande la que se tiene que llevar a cabo.

Había que también plantearnos desde qué perspectiva lo estamos viendo, porque tampoco los estudiantes si lo vemos ahorita en las mismas convocatorias para elegir o para conformar las vacantes del Consejo Universitario, la misma comunidad no está participando, ¿por qué lo van a hacer por un Consejo de Justicia que no les va a dar nada?

Tendríamos que estar viendo el caso de que si hay una Maestría de Derechos Humanos o un Posgrado de Derechos Humanos, ¿por qué no lo ven ellos? ¿O cuál sería el perfil de que pudiéramos elegir a una persona y que esa persona misma no quisiera por la temporalidad que se le está dando a este cargo? Y que de hecho, es muy importante y es muy buena propuesta la que se está haciendo, sin embargo...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tengo una moción. ¿Es una moción al orador o de qué es?

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

No. Es aplicando el artículo 55, la fracción V: “Se conmine al orador para que se ajuste al orden cuando se aparte del punto de discusión o su intervención sea ofensiva”, y no es el segundo caso sino el primero, porque la cuestión de la paridad ya fue explicada en la sesión pasada, y estamos ahorita en la cuestión...

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Sí, pero es el mismo tema, Octavio, o sea, no estoy mencionando otra cosa. Y me estás interrumpiendo cuando ya hubiera podido acabar.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Me aceptaron la moción.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es una moción al orador.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Estamos en el punto de la duración, entonces la cuestión de la paridad queda fuera de lugar. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Por favor, Julio, ¿podrías terminar?

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Fue solamente una mención del mismo proceso, y no tiene otra cosa que ver. Nada más hay que pensar en cuanto a estos temas, y lo vuelvo a poner en la mesa, y no es con la paridad o los tiempos, sino que también hay que pensar en cuanto a la participación y qué es lo que los estudiantes quieren, porque finalmente si lo estamos poniendo en esta directriz, también hay que ver en cuanto a lo que tiene que ver su servicio. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -**

En el ánimo de que este Pleno siga construyendo de la manera que lo venía haciendo, yo les pido a las compañeras que se abstengan de emitir comentarios que puedan lastimar, sobre todo cuando se habla de la manipulación de los estudiantes, algo que se ha venido repitiendo a lo largo de toda la Universidad diciendo que somos entes que no tenemos autonomía y que hacemos todo lo que nos dicen los profesores, y no es así.

Lo otro es que vivimos en un mundo jerárquico, donde hay gente que vale más que otra, y es normal que de repente en estos escenarios, como la Universidad, salgan cosas que tenemos ahí adentro y que no hemos trabajado. De repente se dice que uno es más estudiante porque ha certificado más cursos, es decir, sí tenemos esos discursos, todo el mundo los reproduce, y lo importante es que nos demos cuenta de que los tenemos y empecemos a deconstruirlos.

Lo siguiente es respecto a ordenar la discusión. Me parece que respecto a la primera duración de tres años, que yo creo que hay más o menos un consenso de que el primer Consejo de Justicia dure tres años, ese tendría que ir en un transitorio, o sea, parte de este articulado.

Y para lo de los dos años, a mí me parece esa como una buena idea, y en el sentido de que este Consejo de Justicia busca innovar y buscar diferente forma de organización respecto a la que teníamos antes o a la que tenemos ahora como el Consejo Universitario, me parece que respecto a la renovación esta tendría que ser escalonada, yo estoy de acuerdo y además me parece una idea

súper innovadora que haya gente que ya tenga conocimiento y los comparta con los demás.

Por eso a la hora de que se propone que la renovación sea por sector, me parece que ahí choca un poco con esta propuesta innovadora. Entonces yo propondría que más bien la renovación sea empezar del sector y que pudiera ser que tres consejeros, que entre ellos decidan, vayan renovándose y así suceda. Y así queda fuera estas ideas de que los estudiantes aprenden peor o no pueden enseñarle a los profesores, nadie está diciendo eso, pero esas ideas se borran y entonces se va renovando el Consejo según las necesidades de quienes lo vayan conforman.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Pilar Calveiro.

**PILAR CALVEIRO GARRIDO (Del Valle-Académico).** -

Quisiera hacer un comentario sobre lo que vertió el consejero Daniel, un comentario sobre lo que dijiste. Hay una diferencia muy fuerte entre equidad e igualdad, cosa que todos conocemos, por lo tanto el tema de la equidad tiene que ver con el reconocimiento de las diferencias con igualdad de oportunidades. Y nosotros estamos constituyendo un órgano que está formado por diferentes sectores, y esos diferentes sectores tienen sobre todo diferencia en relación con su permanencia dentro de la institución.

En ese sentido, no hay ninguna violación a la equidad si pensamos en que académicos y administrativos pueden tener un periodo mayor en su desempeño en este cargo, justamente por los argumentos que tú diste, porque

siendo que los estudiantes en un recorrido estándar estarían cuatro años en una licenciatura, pensar que estuvieran tres años en el Consejo de Justicia es un poco excesivo.

Por ello creo que la propuesta de que haya periodo diferenciados no afecta ni la equidad ni la paridad, ninguna de estas dos cosas, y por eso yo creo que vale la pena discutir esto, son sectores diferenciados con estadías dentro de la institución diferenciadas. Eso en relación con la propuesta.

Creo también, y diría en relación con esta última discusión que hubo, que me parece que no habría que entrar en discusiones a partir de lo que nadie dice, o sea, que estar suponiendo lo que otros suponen nos lleva a un punto bastante muerto, entonces dejemos de hacer eso y discutamos en torno a lo que efectivamente se dice en este Consejo Universitario.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Israel Gallegos.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Voy a retomar la argumentación que ha dado la consejera Pilar para el tema de la equidad y de la igualdad, y partiendo de eso la propuesta que yo haría escuchando o tratando de afinar la propuesta del consejero Daniel, es que pudiera por única vez, o sea, por sólo única vez, una diferenciación entre periodos, por única vez, y entonces ahí yo propongo que fuera, o sea, la diferencia que veo con Daniel es que el caso de Daniel está diferenciando por sector tres años, dos años y medio y dos, y a mí el problema que veo ahí es que vamos a tener muchas elecciones.



**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

No son elecciones.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Todavía no lo decidimos, o muchos procesos.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Ya lo decidimos, ya se decidió.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Muy bien. Vamos a tener muchos procesos. Entonces yo en ese sentido pensaba que sería mejor que por única vez fuera nada más los académicos tres años, estudiantes y administrativos dos años y después de eso ya fueran los dos años para mantener el escalonamiento, así de concreto.

Un poco tomado de lo que está diciendo Daniel, sí me parece mucho que los procesos sean tres procesos y trataría con esta propuesta de volverlos dos procesos por la necesidad del escalonamiento, que también considero que es una propuesta innovadora que deberíamos de poner en práctica. Y también estoy de acuerdo con la consejera Mariana, de que fuera esta primera vez como un transitorio. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Con esta participación de Israel, se cierra la segunda lista de diez. Tendría que preguntarles a los consejeros y consejeras si consideran que está

suficientemente discutido y que se pusieran en pantalla las propuestas que han ido vertiendo. Primero, les pregunto si está suficientemente discutido y vemos cómo se ven en pantalla las propuestas.

Quienes consideran que ya está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son ocho votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Son ocho votos. Abstenciones. Una abstención. Vamos a poner en pantalla las propuestas que quedan, se ha argumentado a favor y en contra. Yo solamente creo que agregaría la propuesta que hace Mariana.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

La mía ya está.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y que es que efectivamente el Consejo de Justicia se renueve conforme a las necesidades del Consejo de Justicia, que ellos decidan.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es escalonado, pero son tres personas...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Claro. En el sentido de que no sea por sector, sino que entre ellos digan...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Respondiendo a la profesora Hasyadeth, yo no había entendido bien a qué se refería, y por eso deduje lo que deduje sin ningún afán doloso de nada, no es mi forma afectiva de estar acá, y lo aclaro.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Y la propuesta?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Creo en efecto que se tiene que definir aquí los años, y estoy de acuerdo con que sea... Es decir, retiraría mi propuesta en el sentido de que sea en el transitorio en donde se diga la duración por única vez de tres años, y que más bien pasemos al articulado de la parte de la duración y la propuesta también en el transitorio de la parte del escalonamiento. Y a pesar de que retiró Mariana su propuesta, yo la regreso, pero vamos a tratar de escribirla.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Leemos las propuestas?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Mi propuesta es la siguiente: “La renovación el Consejo de Justicia será cada dos años y escalonada por sector, primero el sector estudiantil, después el administrativo, técnico y manual, y por último, el académico con una diferencia de seis meses cada una”.

Y hago una propuesta de transitorio que diga: “Para la renovación del Primer Consejo de Justicia el sector estudiantil se renovará los dos años de

actividades, el sector administrativo, técnico y manual a los dos años y seis meses de actividades, y el sector académico a los tres años de actividades”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Mariela, ¿sostienes tu propuesta? No. Habría que modificarla, ¿cierto?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

O sea, el Consejo se renovará cada tres años. ¿Ya está la propuesta de Ale? Leo la propuesta de Alejandra.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Y sostengo lo que no podrán ser reelectos por el periodo inmediato posterior.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Así quedaría tu propuesta, cada tres años.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Cada dos años y ponemos en el transitorio que el primero va a ser de tres años.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muy bien. Lo del transitorio creo que ya había cada dos años. El transitorio es para el primer Consejo de Justicia. ¿Cierto, Octavio?

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Sería en el transitorio. Leo la propuesta de Alejandra e Israel y que ya es una propuesta única, y que es: “El Consejo de Justicia se renovará de manera escalonada y la duración del encargo sería de dos años”.

Creo yo que habíamos acordado discutir solamente la duración y luego si era escalonada o no. ¿Cierto? Entonces esta propuesta que está aquí de que sea de manera escalonada creo que se podría... No estamos redactando el artículo, le estamos dando forma, entonces primero la discusión es la duración y luego discutiremos el escalonamiento. Pareciera ser que no habría ahorita de momento argumentos en contra de que sea escalonado, pero lo que sí veo es que esta propuesta, digamos...

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

**(Inaudible)**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entiendo que las tres propuestas, pero en términos de organizar la discusión y que quede claro que si habíamos dicho que íbamos a discutir tal cosa, acordemos tal cosa y vamos avanzando. No me estoy oponiendo a que no se incluyendo, sino que...

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Está bien. Nada más lee mi propuesta completa, aunque después vamos a hacer las votaciones diferenciadas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. La propuesta es: “El Consejo de Justicia se renovará de manera escalonada”. Y en particular el tema que estamos discutiendo ahorita en esta ronda de dos votaciones, es que la duración del encargo será de dos años y efectivamente aquí ya se menciona un transitorio que ya se había puesto.

La idea es que se lean todas las propuestas de tal manera que lo que se ha discutido a lo largo de estas 20 participaciones se vea reflejado en la pantalla, y si de ahí logramos entender y todos ver claramente que la propuesta es única, pues entonces ya llegamos al artículo.

Entiendo para dónde ibas, Octavio, lo entiendo. Ibas a hacer una moción de procedimiento. Transitorio para el Primer Consejo de Justicia: “Por única vez la renovación será de la siguiente manera: tres años, académicos; dos años, administrativos y estudiantes”.

La propuesta de Daniel es: “La renovación será cada dos años”. Parece ser que hay un consenso entre las propuestas aquí que el periodo de duración en el cargo de consejero de justicia sea de dos años. Para hacer justicia a esta discusión podríamos acordar que la duración del encargo de consejero de justicia sea de dos años, y ya que quede claro y lo vamos construyendo.

Los que estén a favor de que la duración en el cargo para el Consejo de Justicia sea de dos años favor de levantar su voto. Son 16 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Una abstención. La duración es de dos años.

Ahora vamos con el escalonamiento, que puede ser diferenciado. Hay una propuesta que es: tres para académicos y administrativos, dos para estudiantes. Otra propuesta es que no sea diferenciado. Y hay otra propuesta que está en pantalla y que es que diga: tres para los académicos y dos para administrativos y estudiantes. La de Daniel es: la renovación es cada dos años y escalonado por sector, y en este caso sería...

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Creo que hay una confusión. Yo creo que todas las propuestas están planteando escalonado, dado que por escalonamiento y diferenciado estamos entendiendo la misma cosa, y eso lo podemos votar. Y después veríamos cuánto tiempo y cómo, pero creo que el escalonamiento también lo podemos votar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta sería que sea escalonado o no, porque si no está escalonado, pues entonces... Pero el problema es que aquí no veo ninguna propuesta que... Formalicemos esto. Tenemos que acordar primero que es de dos años y luego que va a ser escalonado y luego vemos cómo se escalona.

Los que estén a favor de que la renovación en este caso sea de manera escalonada favor de levantar su voto. Son 16 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Ya tenemos que es de dos años.

Ahora vamos a ver cómo se va a dar el escalonamiento. Propuesta uno sería que se renueve cada dos años sin importar sector. El escalonamiento es que se van dos o se van cuatro o cinco...

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Es que para definir el escalonado lo que tenemos que discutir es la duración especial o específica del primer Consejo de Justicia, y a partir de ese momento podremos definir cómo será el escalonado. En mi propuesta por eso yo digo que el primer consejero de justicia del sector estudiantil durará dos años, el del administrativo dos años y medio y el del académico tres años, pero ya de ahí los tres sectores durarán dos años. Pero el escalonado sucede si definimos la renovación del primer Consejo de Justicia, y sí estoy de acuerdo en que tiene que ir en un transitorio.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Sumando y complementando lo que dice el consejero Daniel. Dado que ya metimos en el articulado el escalonamiento y la duración, necesariamente este transitorio tendrá que ser diferenciado el tiempo en esta primera vez; si no, nos estaríamos contradiciendo. Lo que ahora vamos a votar es la propuesta de Daniel de cómo es su escalonamiento. Y la propuesta que hicimos aquí en Cuautepec Hasyadeth, Ale y yo que es otro tipo de escalonamiento y no sé si haya una tercera propuesta respecto a eso, pero esas son las que tengo muy claras.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Para clarificar. La propuesta de Israel sería: tres años académicos... Y hay otra propuesta es de Daniel. ¿La podría clarificar?



**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Que para la renovación del primer Consejo de Justicia para el sector estudiantil sí sucedan los dos años, pero por única ocasión el sector administrativo serían dos años y medio y el sector académico tres años después. Eso significaría que a los dos años del Consejo de Justicia renovaría el estudiante, a los dos años y medio el administrativo y a los tres el académico, pero después a los cuatro ya el sector estudiantil segundo que ya entró, a los cuatro y medio el sector administrativo y a los cinco el académico, o sea, ya su duración sí sería de dos años, y se estarían renovando de manera distinta cada vez.

Un año no habría renovación y un año sí habría renovación, y así consecutivamente. Pero también en el entendido de que el proceso de designación del Consejo de Justicia es insaculación desde el pool de personas que fueron a los cursos, o sea, no es un proceso donde hay Colegio Electoral, no tiene que ver con eso, es más sencillo, sí se puede pues.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es una propuesta para ordenar. Tenemos que construir el artículo pensando justamente en el transitorio. Yo no sé si ya hemos votado algún otro transitorio, porque creo que todas las propuestas que hemos dicho de transitorios se tiene que hacer la parte de la redacción y discusión de esos transitorios que hemos pensado en diferentes momentos del Catálogo.

Entonces me parece que tendríamos más bien que bajar ese transitorio para transitorios, pensando de tal manera para poder armar el artículo. Digamos, sí tenerlo en la mente pues, porque si no tenemos que pensarlo en términos de cómo va a quedar el artículo. O sea, aunque no votemos todavía el transitorio

exactamente cómo quede, me parece que sí tendría que aparecer ya el artículo de cómo va a ser la renovación del Consejo de Justicia.

Ahí el único problema que yo veo es el tema de si va a ser la decisión por sector, porque ahí entonces sí estaríamos necesariamente que decidir un poco en función de un transitorio que no vamos a votar todavía. ¿No sé si me expliqué?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Queda claro. Hay claridad en términos de que el primer Consejo de Justicia se tiene que ir a un transitorio, y eso lo tratamos aparte. Pero eso tendría que ser independiente de cómo se va a renovar el Consejo de Justicia.

Una propuesta es que sean tres años académicos y administrativos y dos años estudiantes.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Nosotros retiramos la propuesta y nos sumamos a la de Daniel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces sería propuesta única. La propuesta de Daniel es: “La renovación del Consejo de Justicia será cada dos años y escalonado por sector”. Primero el sector estudiantil, después el administrativo, técnico y manual, y por último el académico, con una diferencia de seis meses cada uno. Yo creo que no va a haber oposición en la reelección, pero vamos...

Esta propuesta de Daniel recupera los dos años y el escalonado y nos dice cómo. Ya para votar el artículo completo yo les pediría que discutamos, si lo consideran, y si no hay lugar a discusión, simplemente se incorpora la

propuesta de Mariela que dice: “Los consejeros no podrán ser reelectos para el periodo inmediato posterior”.

La propuesta de redacción del artículo que presenta aquí la de Daniel y que la voy a leer: “La renovación del Consejo de Justicia será...”. Ya no se adhieren a la propuesta. Alejandra, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Justamente la discusión va en torno a que no es elección, es insaculación, y entonces sí tendríamos que atender la idea de que a la mejor no podrá ser incorporado al pool.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Exactamente, no podrán ser incorporados. El primero, lo conforma, y los que siguen lo integran, se integran al Consejo de Justicia.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Sobre la reelección, me sumo a lo que dice la consejera Mariana y que es: “Los consejeros y las consejeras no podrán formar parte del Consejo de Justicia en dos periodos consecutivos”. Y otro es que debe de decir: “La renovación de los integrantes del Consejo de Justicia”. ¿En qué sentido? En que no va a haber primer Consejo de Justicia y segundo Consejo de Justicia; va a ser un Consejo de Justicia infinito, y lo que se renuevan son los integrantes. Entonces debe de decir: la renovación de los y las integrantes del Consejo de Justicia será cada dos años.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Estamos de acuerdo? Entonces será: “La renovación de los y las integrantes del Consejo de Justicia será de cada dos años escalonada”. Y luego: “Las y los consejeros no podrán formar parte del Consejo de Justicia en dos periodos consecutivos”. Sigue Pilar.

**PILAR CALVEIRO GARRIDO (Del Valle-Académico). -**

Hice una pregunta que no sé si lo deberíamos de discutir ahora o a posteriori, ¿pero qué pasa si uno de los sectores no hay opciones para integrar el Consejo de Justicia, o sea, si no se presentan opciones de personas? Creo que eso hay que considerarlo en algún momento, si no hay candidatos, sean de estudiantes o de académicos o de administrativos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Creo que lo que hemos acordado es cómo se conforma el Consejo de Justicia, y así tendrá que estar conformado e integrado, es decir, si no existe alguien pues no puede sesionar o funcionar. Y entonces en este caso yo creo que se tendría que poner un transitorio en donde diga: “Lo no previsto en el presente reglamento se turnará al Consejo Universitario para su decisión en el Pleno”. Y entonces el Pleno lo toma y dice: “Falta uno. ¿Qué hacemos?”. Pero entonces sí lo podemos resolver con un transitorio, o como uno de los últimos artículos que siempre quedan al final de los Estatutos y de los Lineamientos.

Le doy lectura: “La renovación de las personas integrantes del Consejo de Justicia será cada dos años y escalonado por sector: primero el sector estudiantil, después el administrativo, técnico y manual, y por último el

académico, con una diferencia de seis meses cada uno. Quienes integren el Consejo de Justicia no podrán formar parte del mismo durante dos periodos consecutivos”. ¿Está bien? Este ya sería el artículo 37. Profesor Gómez Vidrio, por favor.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -**

Hice una pregunta, ¿este Consejo de Justicia va a quedar en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias? ¿Todas las condiciones que tiene el Consejo de Justicia estarían insertas en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias? Es pregunta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Aquí tengo el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, voy a checarlo. El artículo 9 dice: “Para efectos del reglamento, las responsabilidades universitarias serán imputables a...”, y vienen una serie de personas enumeradas, y en la décimo tercera dice: “Cualquier persona, instancia u órgano que realice encargo o comisión en materia de gestión académica, administrativa y de gobierno universitario”. Entonces estarían incluidos los integrantes del Consejo de Justicia por el artículo 9, en su fracción décimo tercera.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -**

Por lo tanto, sí requeriríamos modificar el Reglamento de Responsabilidades Universitarias ya insertando al Consejo de Justicia.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Me parece que esto amerita otra clase de discusión, y tendríamos que pedirle a la Comisión de Asuntos Legislativos que una vez que este documento quede aprobado en su totalidad, analice el impacto con otras normativas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Eso es lo que se ha venido mencionando. Vamos a votar.

“Artículo 37. La renovación de las personas integrantes del Consejo de Justicia será cada dos años y escalonado por sector: primero el sector estudiantil, después el administrativo, técnico y manual, y por último el académico, con una diferencia de seis meses cada uno. Quienes integren el Consejo de Justicia no podrán formar parte del mismo durante dos periodos consecutivos”.

Quienes estén a favor de la redacción del artículo 37 en los términos que ha sido leído favor de levantar su voto. Son 15 votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Dos abstenciones.

Y nada más que quedemos claros que hay que recordar que hay un transitorio para el primer Consejo de Justicia. Ya no tenemos el término de reelección, ahora será incorporación. ¿Están de acuerdo?

Y ese artículo si: qué pasa cuando se empiezan a dar de baja o el Consejo de Justicia empieza a perder integrantes, qué es lo que sigue en la discusión. La propuesta es: “Si uno o una integrante del sector académico o administrativo, técnico y manual se separa del cargo titular por cualquier motivo antes de concluir su encargo en el término de un año, el o la suplente tomará su lugar. El nuevo titular iniciará un periodo de tres años a partir de su reconocimiento

como tal, y dicha persona ya no podrá participar en el siguiente proceso de elección”. Abro lista. Iniciamos con Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Creo que nos estamos empezando a meter como en una especie como de cuello de botella, y lo voy a tratar de argumentar. Cuando decidimos la conformación del Consejo de Justicia y dijimos: tres o nueve, y no pusimos un artículo específico sobre qué serían los tres mínimos que garantizarían su posibilidad de sesionar y de conformarse, o sea, por un lado me parece que haría falta un artículo así que aclare eso. Y pensando en la renovación que estamos pensando, este artículo habría que pensarlo en el sentido justamente como de que estamos... O sea, estamos pensando que el Consejo de Justicia tiene que estar conformado por nueve personas, pero que aunque sean tres, o sea, tres son nueve había dicho, pero con tres se garantiza que el Consejo puede empezar a sesionar y a funcionar, y creo que haría falta un artículo en ese sentido para no confundirnos, porque si no...

La aspiración es, este se tiene que pensar en función de que ya esté conformado por nueve personas, creo yo. Y pienso que tal vez si podemos formular un artículo sobre lo que garantiza el funcionamiento del Consejo de Justicia, y después ya pensamos en esto de si se quieren ir o se enferman o les sucede algo que no deseamos.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Estoy de acuerdo con la profesora Mariela porque sí tendríamos que plantear que el mínimo de operación es tres y que no puede quedarse en dos. Y en un

momento dado si alguno del mínimo de tres renuncia o lo que sea, se tiene que buscar un mecanismo para suplir.

Y aquí es una duda que no me es posible recordar. ¿Se votó que habría suplencias? No, ¿verdad? Pero sigue presente la idea de que hay una especie como de pool, es decir que en la medida que estamos hablando de un proceso de insaculación tendríamos que apuntalar, y que eso ya no va en el reglamento, me parece, aquí hay un asunto que hay que trabajar institucionalmente como una política que atraviese más allá de este Consejo Universitario y las administraciones, para que por ejemplo este curso que es digamos como la parte más fuerte de capacitación sea un curso que garanticemos que por lo menos se dé cada año para que tengamos gente que esté posibilitada para suplir.

El asunto es que yo considero que lo que señala Mariela es adecuado, que tendríamos que plantear que el mínimo de la conformación o el mínimo de operación de este Consejo es de tres, y que en caso de que haya una ausencia o una baja del Consejo, sea de tres o sea de nueve, lo que no se puede permitir es que sesione en ausencia de un sector. Incluso podemos ahí sí señalarle al Consejo de Justicia que busque los mecanismos para hacer esa suplencia.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Sólo un detallito, yo pediría que se ponga en la función de Word: Sustituir “elección” o “electos” por “insaculación”. Estamos muy metidos todos en la mirada esta de insaculación. Y un poco coincido con el planteamiento que hace la consejera Alejandra.



**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Nada más clarificando lo que estamos discutiendo. Hasta donde yo entiendo, lo que llaman pool es haciendo el curso, y ojo con eso, nada más para ir clarificando, y no propiamente la existencia de suplentes.

En ese sentido, habría que pensar cómo se quiere ese curso, es decir, si va a ser por insaculación y si no hay gente que quiera tomar ese curso, tenemos un asunto propiamente de hacer ese pool o nombrarlo o como quieran, es decir, habría que pensar en una serie de articulados o de transitorios vinculados propiamente a ese tema del curso, porque de ahí estás extrayendo propiamente a la población que va a ser parte o formar parte de. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya no hay más en la lista. Yo creo que aquí valdría la pena decir un artículo 38 que diga: “En todo momento el Consejo de Justicia deberá de contar con la participación de los tres sectores”. Eso es por esa parte de cómo tendría que estar, y todavía falta lo que sigue y que es la parte del pool: “Deberá estar integrado por los tres sectores”, y no ha lugar a otra propuesta.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepc-Académico). -**

Nada más quiero dar lectura al artículo 28, porque me parece que ya lo contemplamos, o sea, ya está claro. El artículo 28 dice: “Tres o nueve”, y ahí está diciendo claramente que son tres, no está diciendo que son dos o que es uno, sino que son tres. Y después dice: cuando sean tres, ahí están los tres sectores, y ese es nuestro inciso a), o sea, eso también ya está votado y está clarísimo.

Creo que el artículo que nos falta es el del pool, es decir: “En caso de que haya una renuncia o alguna baja, en orden de prelación o algo así o se vuelve a insacular”. Esa es la parte que nos falta, pero no lo otro; lo otro ya está en el artículo 28.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Israel. Propuestas de redacción, por favor. Solicito un receso de cinco minutos para trabajar la propuesta.

#### **Receso de cinco minutos**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Voy a dar lectura a las dos propuestas de redacción.

La primera: “El Consejo de Justicia debe contemplar en su reglamento interno la manera de resolver la baja o renuncia de alguno de sus miembros, toda vez que está impedido para sesionar sin la representación de alguno de los sectores”.

Y la propuesta de Daniel: “En caso de que alguna de las personas integrantes del Consejo de Justicia no pueda continuar con su encargo, se realizará una nueva insaculación sobre las personas de su sector que fueron evaluadas favorablemente en el curso de preparación impartido en la convocatoria inmediata anterior. La duración del encargo de esa nueva persona integrante será de lo que reste el periodo de la persona que suple”.

¿No hay más propuestas? Los académicos con derecho a voto por favor levanten su voto. Son diez. Estudiantes con voto. Seis estudiantes. Sí hay quórum.

Abro lista para discusión de estas dos propuestas de discusión a este artículo que es necesario incluir. Son dos propuestas diferentes. Por una parte se dice que el Consejo de Justicia en su reglamento interno diga de qué manera lo va a resolver.

Y por otra parte, hay una propuesta que sí dice cómo se va a resolver, con una insaculación de las personas que resultaron favorablemente calificadas, es decir, se va a buscar dentro del pool. Y esta propuesta también dice que una vez que se insacula dentro del pool, se le dice: “Tú fuiste insaculado y vas a estar en el cargo por lo que resta del periodo”.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Voy a argumentar con respecto a la propuesta de que se resuelva en el reglamento interno por una situación muy concreta. Es muy difícil saber si estos integrantes de lo que le hemos llamado el pool quieren volver a participar cuando habían iniciado su participación. Y lo digo para dar un ejemplo, ahora que hemos pedido que se renueven las vacantes del Consejo Universitario muchos profesores y estudiantes han dicho: “Es que nada más voy a entrar un año; o nada más seis meses. Entonces mejor me espero a que venga la renovación del Consejo Universitario para estar esos dos años.

Esa situación es una de las razones por las cuales muchos compañeros no han querido entrar al asunto de las vacantes, y con la propuesta de Daniel está esa situación. Yo pienso que son muchos factores que no podemos controlar o

determinar en un articulado, y sí pienso que con un reglamento interno podría eso resolverse.

Por ejemplo, pienso también que un profesor puede decir: “Yo quiero entrar al Consejo de Justicia”, entrar al proceso, pero si no quedas, pues decides hacer la planeación de tus actividades ya en otro momento y haciendo otro tipo de cosas, y eso no quiere decir que entonces cuando te vuelvan a elegir por insaculación tú de hecho digas: “Sí quiero”. Eso pienso que queda muy a la deriva en la propuesta que está planteando el consejero Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

En efecto, tiene esas problemáticas. El problema de dejarlo al reglamento es, creo que no es cuestión porque habla de la integración y del quórum mínimo legal requerido del Consejo de Justicia para poder sesionar, y eso no depende del Reglamento del Consejo de Justicia, eso está establecido de alguna manera en este documento jurídico que dicta cómo se conforma y cómo funciona el Consejo de Justicia en su totalidad, más allá de un reglamento de funcionamiento, que creo es lo que se plantea en la propuesta de acá.

Además de que dejarlo así abierto a que ellos decidan hay un problema justo en lo que acabamos de decir ahora en el escalonado. Si no se dice que la duración de aquella persona que va a suplir a esa ausencia va a durar en lo que resta del encargo del original va a modificar el escalonado, porque si empieza nuevamente entonces está modificando y la duración ya no es la misma y se está cambiando, y ese es un problema me parece pues más complicado.

La lógica de la no participación está presente en todos los órganos de gobierno. Esa es una realidad, y Mariana lo decía, de nuestra comunidad universitaria

que no quiera participar y no creo que se resuelva en pensar nuestros órganos de gobierno en que no están participando, sino en que ese es un problema que se tiene que atender de otra manera, e incentivar la participación de la comunidad y no pensar nuestros órganos de gobierno en función de eso en esa realidad.

Lo único con lo que no concuerdo en la propuesta de los profesores es que no se dice lo de la duración, que es algo que tiene que aparecer sí o sí. Afortunadamente Vale nos ha estado mandando las actualizaciones, y si revisan todo el documento ahorita estamos en una parte que habla sobre su conformación, o sea que estamos hablando quiénes lo integran, qué tienen que tener los que lo integran, cuántos lo van a integrar.

Entonces no hemos pasado a una cuestión como de su funcionamiento que va después. Y me parece que tiene sentido que vayamos pensando la lógica de todo el documento y redactarlo de esa forma. Entonces esta propuesta de que se hable nada más del reglamento interno y que ellos resuelvan, y reitero, no es atribución del reglamento interno porque quien conforma ese Consejo de Justicia es el Consejo Universitario, somos nosotros y entonces aquí en este documento jurídico es donde debemos de establecer esa posibilidad, pero está bien.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mercedes, por favor.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy pensando un poco también en... O sea, yo estoy a favor del reglamento interno y que son estas reglas que justamente dicen cómo va a funcionar, no lo decimos nosotros, el propio Consejo de Justicia en su funcionamiento lo tienen que establecer ellos. Un poco lo estaba pensando yo, consejero Daniel, en qué es lo que pasa con el Comité de Becas, por ejemplo, en donde nosotros garantizamos que haya una composición, o sea, esa tiene que estar garantizada, y en tanto el funcionamiento es interno, o sea, el funcionamiento te lo da la propia dinámica de la organización que se tiene al interior de la instancia, y a eso es a lo que me refiero, y por eso estoy a favor de que sea través del reglamento interno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bien. ¿Ya nos hay más? Sigue Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Pregunta nada más para tener más clara la ruta, o más clara, porque aparte llegué un poco tarde. Entonces quienes estén interesados van a recibir un curso. Es así, ¿no? Todas las personas integrantes de esta comunidad universitaria cuando sepan que esto va a ocurrir van a ir y van a decir: “Me interesa”, y van a tomar todos, y esperamos que muchísima gente. Después de eso se hace la insaculación, estoy entendiendo, entre los que tomaron el curso y que tienen resultados favorables.

Entonces todas estas personas toman el curso y entre ellos se hace la insaculación, y después a quienes queden se les va a solicitar que se integren, que se constituya el Consejo de Justicia, que elaboren su propio reglamento y

que procedan conforme a este reglamento. Esa sería la ruta. Muy bien. Eso era nada más eso lo que quería clarificar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No sé si antes de poner lo del reglamento tendríamos que decir que en un lapso determinado de tiempo el primer Consejo de Justicia, tiene que elaborar su reglamento que le corresponde respecto a sus derechos y las obligaciones de los consejeros y el funcionamiento. Tal vez debería de ir un artículo antes de eso para después hablar de un reglamento, etcétera.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sigue Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepic-Académico).** -

Es solamente para hacer un agregado a la propuesta de nosotros, en función de lo que el consejero Daniel está estableciendo, de que no está contemplada la duración de la suplencia, entonces solamente hago el anexo, y Vale, nada más podríamos por favor agregarle a la propuesta, dice: "Impedido para sesionar sin la representación de alguno de los sectores y de algún sector, y para el caso de la suplencia, ésta será efectiva únicamente para lo que reste del periodo".

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Y de una vez señala lo del reglamento, ¿no?

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

Yo creo que eso tendría que quedar en un artículo específico la obligación del reglamento, y es sumamente importante.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Nada más para clarificar. Dijimos que el primer Consejo de Justicia va en un transitorio, y se mencionó que porque la duración iba a ser más larga porque dentro de sus obligaciones era elaborar ciertos lineamientos, y entre esos está pensando que elaboren su manual de funcionamiento.

Y sí podemos mencionarlo. ¿Qué quiere decir que se mencione aquí? Que debe de existir. Y en el transitorio decimos quién está obligado a crearlo para que exista. ¿Por qué? Porque si no, no se podría aplicar el artículo 38 y en cuánto tiempo. Entonces en esta parte decimos que existe un reglamento interno y en el transitorio le decimos: “Compañeros, ustedes tienen seis meses”, que es muy poco tiempo.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

No, es mucho, yo también creo que es mucho. ¿Al defensor cuánto tiempo se le dio? Y fue muchísimo menos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -



Bueno, pero es que la manera en que nace el Reglamento de la Defensoría es que ya existía el reglamento, tenían una materia de trabajo y entonces fue más rápido. En este caso, como estamos hablando del Consejo de Justicia, aunque nosotros le demos unos lineamientos generales, eso no implica que necesariamente puedan sacar el trabajo de manera pronta. Sabemos que en ese trabajo legislativo, y también lo sabe la Comisión de Mediación y Conciliación, es que cuando entren en funciones te empiezan a llegar y a llegar casos. Entonces nada más ordenando, sí que se mencione y lo resolvemos en otro transitorio, y llevamos de la sesión de hoy por lo menos dos transitorios. Entonces hay dos propuestas, exacto, de transitorio: “A partir de su conformación, el Consejo de Justicia contará con...”, dejémoslo pre-redactando en la idea general, y a partir de su conformación, el Consejo de Justicia estará obligado, y luego ya discutimos. A partir de su instalación, el Consejo de Justicia estará obligado a elaborar el reglamento interno. ¿Sí se llama reglamento interno? No existe primer Consejo de Justicia. Son infinitos. El Consejo de Justicia es infinito. Ya está redactada la idea general, ¿no? Nada más que quede la idea general, ahí está el transitorio, bien.

Hay dos propuestas. Una es: “El Consejo de Justicia deberá contemplar en su reglamento interno la manera de resolver la baja o renuncia de alguno de sus miembros, toda vez que está impedido para sesionar sin la representación de alguno de los sectores. Y para el caso de la suplencia, ésta será efectiva únicamente para lo que resta del periodo”. Suplencia en el entendido de que lo sustituya o de que lo reemplaza, ¿no?

La otra propuesta es: “En caso de que alguna de las personas integrantes del Consejo de Justicia no pueda continuar con su encargo, se realizará una nueva

insaculación sobre las personas de su sector que fueron evaluados favorablemente en el curso de preparación impartido en la convocatoria inmediata anterior. La duración del encargo de esta nueva persona integrante será de lo que resta del periodo de la persona que sule”.

Son las dos propuestas. Hay seis participaciones, y quedan cuatro lugares para intervenir. Iniciamos con Alejandra por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

A mí me parece que hay cuestiones que son sustanciales y que tienen que estar señaladas dentro de esta normativa, y es que sea improcedente que este Consejo sesione sin la representación de los tres sectores, sea en versión de tres o sea en versión de nueve.

Segundo, que se señale que tiene que generar su propio reglamento, si no, ¿cómo va a operar y cómo va a atender los casos? Y tendríamos que hablar incluso como de lineamientos, pero es suficiente hablar de reglamento o de normatividad interna.

Y lo demás en términos de cómo tendría que atender estas eventualidades, me parece que sí se lo podemos dejar al propio Consejo de Justicia. ¿Por qué? Porque fundamentalmente estamos pensando a este Consejo de Justicia como un órgano que goza de bastante independencia con respecto de los órganos, entonces me parece que es sustancial apostarle a que los órganos mismos pueden ir alcanzando su propia estabilización y su propia madurez para establecer sus propias reglas de operación y las formas en las que van a resolver esta clase de eventualidades, y que me parece que están sujetos al igual que el resto de los órganos colegiados con los que contamos.

Pero que al mismo tiempo estamos diciendo: “Van a tener un curso, van a ser integrantes universitarios y universitarias bastante especializados en términos de cómo atender esta clase de problemáticas de cómo gestionar los procesos de justicia. Y me parece que apostarle a que ellos mismos puedan establecer en su normativa la forma en la que van a hacer su suplencia, se procedente, y máxime porque tampoco hay demasiado margen de cómo pensar que pueda operar esto.

Con los requisitos que estamos pidiendo no podría proceder por invitación de mi amigo o de mi cuata, no podría operar así. Tendrían que ceñirse a un perfil que está ahí también descrito. ¿Entonces cómo hacen efectivo esto? Eso es como una cuestión que podemos apostarle que sí la hacen.

Incluso si se dan cuenta después de la instalación, en realidad el asunto con la instalación que se hace por parte de la Comisión de Mediación me parece que quedó que es quien instala, y en realidad ya no tendrían otro momento de instalación, o sea, es el momento fundacional y lo que sigue es que ellos puedan resolverse, y yo apostaría a ello.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Quizá me faltó decir que no me opongo a lo del reglamento interno, y estoy completamente de acuerdo, y por eso yo hablaba de pensar en la lógica de todo el documento. Ahorita no estamos todavía en el funcionamiento del Consejo de Justicia, y yo creo que tiene que existir el artículo que dice que el

mínimo quórum requerido para que el Consejo de Justicia tome decisiones es tal, y estoy de acuerdo en que al menos esté la representación de los tres sectores. Es decir, no me opongo a todos estos argumentos que dice ahora la profesora Ale.

Lo que yo estoy diciendo es que no me parece adecuado, y creo que incluso la redacción estaba un poco equivocada, decir que Consejo de Justicia debe contemplar, y más bien el reglamento interno deberá contemplar la manera de resolver.

Si ustedes ven el EGO, en el EGO nosotros tenemos la conformación del Consejo Universitario, y yo sé que no es sencillo hacer esa comparación, pero tenemos la conformación de los órganos de gobierno, los órganos colegiados, Consejo Universitario y Consejos de Plantel. Y el reglamento es una cuestión de funcionamiento, es decir, la atribución de cómo va a ser conformado y estas suplencias es atribución del Consejo Universitario, no sé si me explico, es el primer argumento.

Segundo argumento. Si vamos a plantear un tiempo para que el Consejo de Justicia proponga su reglamento interno, ¿qué pasa en el caso de que alguien renuncie o se dé de baja antes de que eso suceda, y no está contemplado acá? No sé si me explico. Ese es un problema.

Yo creo que esto en específico que habla de la conformación sí es algo que nosotros tenemos que definir, o sea, sí es algo que es puramente garantizar el funcionamiento de ese Consejo. Además de que incluso el proceso de insaculación, o sea, de la forma en que cada una de las personas se integra a ese Consejo de Justicia, se lleva por la Defensoría y por el Consejo Universitario.

La convocatoria ya aprobamos que la emite la Comisión de Asuntos Legislativos, la elabora la Comisión de Asuntos Legislativos y la emite el Consejo, y la Defensoría de alguna manera la ejecuta. Entonces no sé si se dan cuenta que en la integración de este órgano ya definimos que sí somos nosotros, entonces sí somos nosotros quienes tenemos que discutir y resolver ese posible escenario de una baja o una renuncia.

Ahora, no está de más que el reglamento interno que tiene que existir contemple alguna cuestión al respecto, pero creo que sí es importante que se diga acá. No me parece correcto derivar al Consejo de Justicia su integración, porque incluso en la convocatoria entonces violentamos un artículo anterior, está medio raro pues, o quizá no lo estoy entendiendo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Nada más para aclarar un poco, me voy a permitir leer Estatuto General Orgánico, en el Capítulo IV, que habla de su revocación, y en el artículo 23 dice: “Los consejeros y representantes durarán en su cargo dos años y podrán ser revocados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo”. En el Estatuto dice cuánto va a ser su duración y que van a ser revocados de conformidad con lo dispuesto con el Consejo.

Y en el artículo 22 dice: “Las condiciones generales para elegir a los integrantes del Consejo se encuentra definidos en el presente Estatuto, o sea, en el EGO, y en el Reglamento del Consejo”, o sea, vincula a los dos”. Y para hacer una similitud tendríamos que decir: “Con lo que está aquí y lo que marque el Reglamento del Consejo de Justicia”. Y con eso ya le decimos: tienes que

cumplir en esta y en la otra. ¿Y en la otra qué quiere decir? Que el Consejo de Justicia está obligado a elaborar el reglamento del Consejo de Justicia.

Entonces el artículo tendría que decir que la renovación, que es lo que están aquí, nada más para dar un poquito, porque lo sacaste o colación, el tema del Estatuto y el tema del Consejo, ¿cómo tendría que estar y qué debería de contemplar este artículo? Nada más. Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo insisto que en mi propuesta de hacer, y ya sé que no va a ser para ahora, pero que vamos a necesitar una reorganización de todo el Título III, porque brincamos de una cosa otra, y no está adecuadamente ordenado siento yo. ¿Por qué? Porque si estamos siguiendo la lógica de cómo está el EGO y están los reglamentos, etcétera, tendríamos entonces que sí poner las atribuciones del Consejo de Justicia, algunas de sus atribuciones, para que en el reglamento se sigan esas atribuciones, y eso lo tenemos que contemplar acá.

Entonces estábamos hablando de cómo se integra el Consejo de Justicia. Eso es en lo que estábamos, en la integración del Consejo de Justicia, en la forma en que se va a conformar, y tendríamos que pensar en las atribuciones del Consejo de Justicia. Y al mismo tiempo, también ahí pensar parte de lo que preguntaba el profesor Gómez Vidrio y que tiene que ver con si el Consejo de Justicia va a estar o no bajo lo de responsabilidades universitarias, una vez que tiene derechos y obligaciones, todo eso lo tenemos que pensar aquí, y no en el reglamento nada más. Hay cosas que van a pasar en el reglamento y hay cosas que tienen que ser pensadas acá, para que tenga digamos peso jurídico.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Estoy en la lista. A diferencia de cuando se discutió y se sometió al Pleno el Estatuto General Orgánico, nada más para recordar un poco, fue en dos tiempos. La primera vez se bajó, se hizo una propuesta muy completa y la comunidad dijo que no, y se generaron mesas y entonces la Comisión de Asuntos Legislativos, que era una comisión enorme, se encargó de procesar toda esa información, hizo foros y todo eso y entonces llegó con una propuesta y de ahí salió una metodología de discusión. Por ejemplo, el 13 de agosto se va a discutir el título cuarto en el capítulo tal y entonces el pleno sabía qué iba a discutir.

Este Consejo Universitario sube una propuesta de Catálogo de Normas de Convivencia y en ese momento, a diferencia de cómo fue, o sea, ya se había consultado, pero este Pleno decide que en la discusión valdría la pena discutirlo bien todo a fondo.

Entonces yo entiendo que se podría pensar que no hay un orden, que no hay digamos propiamente una metodología, porque si leemos el Estatuto, en el artículo 14 efectivamente dice cuáles son las atribuciones, y luego en el artículo 15 de su integración, o sea, efectivamente nosotros estamos construyendo. Nosotros no hemos estado en la parte previa, digo este Pleno no tuvo ese trabajo previo de decir: “Ya lo aprobamos, ya tenemos todo el articulado. ¿Qué hacemos? Lo ordenamos”.

Estas normas son más constructivas, es un proceso de construcción, y en ese proceso de construcción digamos que tiene una riqueza natural, yo sí me atrevería a poner que tiene una riqueza natural porque estamos discutiendo

todas las posibles opciones, porque además estamos considerando a los nuevos elementos que nos están brincando.

Entonces entiendo que se podría pensar que estamos legislando al revés, pero es que estamos en un proceso de construcción. Lo que sí queremos es que este Catálogo de Normas de Convivencia se parezca o se pueda equiparar, guardando su justa proporción, con el EGO, tendríamos que decir: “El artículo 35 en realidad no es el 35, le toca ser el 13; y el artículo 27 en realidad le toca ser...”. Y entiendo un poco el desazón o el desconcierto de sentir que esto debería de ir antes o después. Entonces yo nada más decirles que sigamos construyendo, trabajemos, ya tengo la lista de 10.

Hay dos propuestas, y aquí hay una observación que hizo Daniel acerca de que no le corresponde al Consejo de Justicia contemplar, sino que el Reglamento Interno del Justicia de Justicia deberá de contemplar cómo resolver la baja renuncia de algunos miembros del Consejo de Justicia, esa es una observación. Y los proponentes son los que tendrían que decidir si su redacción es esta o no. Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Creo que la propuesta del artículo puede mejorarse si se pone: “El Consejo de Justicia debe elaborar su reglamento interno, el cual contemplará la manera de resolver la baja o renuncia de alguno de sus miembros”. De esta manera logramos que el artículo suponga ya propiamente la creación que el Consejo elabore su reglamento interno, y éste a su vez debe resolver o de tener los mecanismos para resolver la baja o renuncia de los integrantes. No sé si los colegas estén de acuerdo.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces sería: “El Consejo de Justicia debe elaborar su reglamento interno, el cual contemplará la manera de resolver la baja o renuncia de alguno de sus miembros, toda vez que está impedido para sesionar sin la representación de algunos de los sectores”. ¿Esto no es redundante con el artículo de arriba que dice cómo tendrá que ser conformado, o sí es necesario que esté ahí?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Es necesario porque lo que tiene que establecerse es que está impedido para sesionar si no están los tres sectores.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. “Y para el caso de la suplencia, ésta será efectiva únicamente para lo que resta del periodo”.

La propuesta número dos: “En caso de que alguna de las personas integrantes del Consejo de Justicia no pueda continuar con su encargo, se realizará una nueva insaculación sobre las personas de su sector que fueron evaluadas favorablemente en el curso de preparación impartido en la convocatoria inmediata anterior. La duración del encargo de esta nueva persona integrante será de lo que resta del periodo de la persona que suple”. Alejandra nuevamente.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Tratando de conciliar las dos propuestas, no sé si al consejero Daniel le podría parecer adecuado que resolvamos la renuncia o baja de alguno de sus miembros, tomando en cuenta los artículos que empezamos desde el 28, 29, 30 y 31 del reglamento, que son los que hablan acerca de los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia. O sea, que la suplencia se formula o para que ellos pueden laborar en su reglamento esto, tienen que basarse en los artículos que se señalan en este reglamento o en esta normativa quién puede ser un integrante del Consejo de Justicia.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahorita que volví a leer lo del Estatuto, en su artículo 22 del Estatuto dice: “De conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley”, o sea, según en la normatividad de arriba, “las condiciones generales para elegir a los integrantes del Consejo se encuentran definidos en el presente Estatuto y en el Reglamento del Consejo”. Y no sé si se podría poner más o menos en ese sentido, de que el Consejo de Justicia debe elaborar su reglamento interno, el cual contemplará la manera de resolver la baja renuncia de algunos de sus miembros...”. Pero es en el otro, ¿no?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Sería una tercera, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sería la tercera: “En caso de que algunas personas integrantes del Consejo de Justicia no pueda continuar con su encargo, se realizará una nueva

insaculación sobre las personas de su sector que fueron evaluadas favorablemente en el curso de preparación impartido en la convocatoria inmediata anterior. La duración del encargo de esta nueva persona integrante será de lo que resta del periodo de la persona que suple”. ¿Pero entonces la adecuación que estabas proponiendo es en la redacción de ustedes? ¿Será tomando en consideración lo establecido en el presente reglamento? Entonces ya se pone en armonía, de conformidad con los artículos 28, 29, 30 y 31.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante).** -

Y 32, porque es la convocatoria, es que la convocatoria la emitimos nosotros.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

La propuesta de Daniel es que si habla sobre un pool y el Consejo de Justicia en su reglamento interno podría no considerar un pool.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Ahorita arreglamos lo de los artículos, pero después de Normas de Convivencia iría punto y seguido: “El Consejo de Plantel está impedido para sesionar sin la representación...”.

No sé si ustedes estén de acuerdo, lo importante aquí es en todo caso no cómo se procesa, sino que es importante que cumpla con un perfil y que ese perfil en buena medida está supeditado por haber obtenido una valoración favorable de los cursos, y ahí estamos hablando implícitamente el pool, pero yo lo dejaría hasta el artículo 31, porque ya eso supondría que el Pleno del

Consejo, a propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, emite la convocatoria para la conformación del Consejo de Justicia, y eso ya nos devuelve a esta discusión de puede o no puede, o sea, yo lo dejaría hasta el 31.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es la propuesta entonces si aceptan hasta el 31. La pregunta es si eso resuelve, y si no lo resuelve, entonces digamos que de alguna manera los dos se tienen parcialmente. La propuesta es que se elimine: y 32. ¿Cierto?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Sí, sería 30 y 31.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es 30 y 31 y se elimina y el 32. Ya están las dos propuestas, y tendría que preguntar a este Pleno, quienes consideran que ya está suficientemente discutido favor de levantar su voto, por favor. Son nueve votos. Los que consideran que aún no está suficientemente discutido. Seis votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Está suficientemente discutido. Entonces ya están las dos redacciones. ¿Ya no hay propuestas de modificación de redacción? ¿Ya están conformes con la redacción?

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Voy a hacer una aclaración. Es que la propuesta de Cuauhtepac que nosotros pasamos no está completa, y no sé qué pasó. Nosotros en nuestra propuesta

sí hicimos... Nos faltan tres capítulos en nuestra propuesta que no están aquí y en uno de estos capítulos está un artículo específico donde se mandata la elaboración del reglamento, y uno de nuestros capítulos es precisamente las funciones del Consejo de Justicia, o sea, sí lo tenemos contemplado, pero no es algo que tenemos que construir desde cero aquí, sí lo tenemos en nuestra propuesta.

Tenemos un capítulo que es: Organización y Funciones del Consejo Universitario, tenemos un capítulo de competencia y funcionamiento, y es precisamente aquí en este de competencia y funcionamiento donde estamos mandando al Consejo de Justicia que elabore su propio reglamento interno. Y también falta el del comportamiento de los integrantes, sí lo estamos contemplando, pero no sé dónde están.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Lo que pasa es que en discusiones anteriores este Pleno acordó solamente para este artículo 31 considerar el capítulo primero nada más, eso fue lo que se acordó.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Entonces sí hay que aclarar solamente que sí está.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Se someterá a consideración si este Pleno considera pertinente tomar en consideración los siguientes tres capítulos, que son el 2, 3 y 4, capítulos completos.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

Así lo hicimos como punto completo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo entiendo que quisieran que se consideraran todos esos artículos, pero...

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

Nada más lo aclaro porque sí se ha comentado que no tenemos las funciones y que no tenemos, pero sí está dentro de la propuesta y sí sería bueno que la revisáramos todos, porque igual y a lo mejor si podría tomarse en cuenta para una siguiente sesión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay dos propuestas. La propuesta número uno es la que dice que está relacionada con el reglamento. ¿Cierto? Lo voy a leer:

Propuesta uno: “El Consejo de Justicia debe elaborar su reglamento interno, el cual contemplará la manera de resolver la baja o renuncia de alguno de sus miembros, de conformidad con los artículos 28, 29, 30 y 31 del presente Catálogo de Normas de Convivencia. El Consejo de Justicia está impedido para sesionar sin la representación de alguno de los sectores, y para el caso de la suplencia, ésta será efectiva únicamente para lo que resta del periodo”.

Propuesta número dos: “En caso de que alguna de las personas integrantes del Consejo de Justicia no pueda continuar con su encargo, se realizará una nueva insaculación sobre las personas de su sector que fueron evaluadas

favorablemente en el curso de preparación en la convocatoria inmediata anterior. La duración del encargo de esta nueva persona integrante será de lo que resta del periodo de la persona que sule”.

Muy bien. Hechas las dos lecturas, los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son ocho votos. Ahora los que estén a favor de la propuesta número dos. Siete votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Entonces queda aprobada la propuesta número uno para conformar el artículo 38 y que es que el Consejo de Justicia debe elaborar su reglamento interno.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Justo de redacción. Ya que quedó esa, no puede decir: representación, no es un órgano representativo, y me queda confuso. La profesora Adriana igual y podría decir, pero está... Yo lo que decía es que lo del Consejo de Justicia está impedido para sesionar sin la representación de alguno con los sectores, eso tiene que ser su propio artículo, y estamos mezclando cuatro cosas en un solo artículo, y por eso es lo preocupante que creo que se saltaron todo. Pero bueno, ya que quedó ahí entonces mi única propuesta es que no diga representación, porque no es un órgano representativo y ya.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Es más contundente: no podrá sesionar en ausencia de alguno de los sectores.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Si un sector está representado al interior de algo no quiere decir que el órgano sea representativo o no, o sea, ese es un asunto que nos está metiendo ahora en un problema.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Estamos hablando de la conformación, o sea, si falta un integrante, o sea, este artículo estaba pensado de que por alguna razón se dan de baja todos los integrantes de un sector, y en ese momento digamos que el Consejo de Justicia no podría seguir funcionando. Y si no puede funcionar, ¿qué es lo que tendría que ocurrir? Que el reglamento contempla como atender eso, porque en los artículos anteriores ya dijimos cómo se iba a conformar, y aquí ya estamos pensando en que se dan de baja, ¿entonces cómo funciona?

El objetivo de este artículo de lo que ha emanado de la discusión es que el Consejo de Justicia está imposibilitado para sesionar, porque no puede funcionar porque falta un sector.

Ya no estamos hablando de la conformación, estamos diciendo que se dieron de baja o que renunciaron, y en ese momento el Consejo de Justicia se detiene, y el reglamento tendría que contemplar cómo puede seguir funcionando, y por eso el Consejo de Justicia está impedido para sesionar en ausencia y en ese momento como ya no puede sesionar, apela a los artículos 28, 29, 30 y 31 para resolverlo.

Esa ha sido la discusión, porque si no, ¿entonces qué hemos estado discutiendo? Estamos discutiendo bajo una premisa de que ya se conformó y ahora faltan, y este artículo lo resuelve. Perdón, yo les pregunté si consideraban que estaba suficientemente discutido y este Pleno decidió que



sí, avancemos, por favor. ¿Podemos avanzar al siguiente artículo? ¿De redacción? ¿Cuál sería la propuesta?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

No podrá operar, no podrá sesionar y si no están presentes o en ausencia de alguno de los tres sectores.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Cuál es el problema con decir que está impedido y que diga que no podrá sesionar? ¿No son equivalentes? Hay un impedimento para sesionar, o sea, está impedido, es decir, no puede sesionar, es decir, una consecuencia de estar impedido es que no puedes sesionar.

Y ahora, ¿cuánto no podrá sesionar? Cuando falte alguno de los sectores. Yo creo que está impedido, no puede ¿Cuándo no puede? Cuando falte uno de los sectores, entonces sí lo resuelve.

Avancemos, por favor. ¿Podemos pasar al siguiente artículo?

Entonces esta propuesta de redacción ya no tiene sentido. ¿Por qué? Porque en el anterior que acabamos de discutir es que se va a apelar a los artículos 28, 29, 30 y 31 para resolver los casos de baja o de renuncia de integrantes del Consejo de Justicia.

Luego, este artículo es el que dice: “Ya se conformó, ya todo...”. ¿Qué hemos hecho? Ya dijimos qué tenían que cubrir, tenían que tomar todos los cursos y pasarlos. Y ya dijimos cuáles eran los cursos. Este artículo tampoco tiene ya sentido porque esto ya lo resolvimos, y dijimos que tenían que tomar cinco cursos y salir favorecidos.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

De acuerdo, pero la última parte donde dice que será la Comisión de Asuntos Legislativos quien decida las instancias que impartirá en el primer curso y demás, no sé si ya hablamos de qué instancias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya quedó resuelto. De hecho, se dijo que la Defensoría de los Derechos Universitarios era y Coordinación Académica elaboraría y todo esto. Bien, este artículo también ya bye.

¿Este qué quiere decir? A ver, ya dijimos cuál iba a ser la duración en el encargo, y si mal no recuerdo, en algún momento acordamos que debían de tener dos años en la institución. ¿Cierto? Entonces esta propuesta dice: “Los y de las estudiantes integrantes del Consejo de Justicia en caso de que así lo deseen, su trabajo realizado”, o sea, está en pasado y quiere decir que ya cumplieron con los dos años. ¿Cierto? Entonces si así lo consideran, su trabajo podrá ser reconocido como servicio social siempre y cuando hayan desempeñado su cargo con probidad, responsabilidad y no haya abandonado antes de concluir su periodo electivo.

¿Qué tenemos? Antes de entrar a la discusión le solicito a este Pleno que aprobemos la continuación de esta sesión permanente. Y primero les tengo que preguntar si estamos de acuerdo o no que estemos en una permanente, y si no están de acuerdo Organización tendría que convocar a una nueva extraordinaria, que quede claro.

Los que estén a favor de que continuemos la permanente en fecha por definir favor de levantar su voto. Son 14 votos a favor. Estamos en permanente.

¿Qué les recuerdo? Les recuerdo que es probable en dado caso de que mañana ocurra así, que el 10 de febrero sería posible que hubiera continuación de responsabilidades universitarias. El 27 de febrero está agendada aprobada por este pleno la primera ordinaria. Son las únicas fechas que están confirmadas. Ahora sí, fechas para la continuación. Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente).** -

Propongo el miércoles 19 de febrero.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Alguna otra propuesta?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Jueves 20 de febrero.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Hay dos propuestas, que sea el miércoles 19 o el jueves 20. ¿Saben qué? Recuerdo que Pilar Rodríguez, en la sesión de Cuauhtémoc, propuso dos sesiones continuas para no perder el ritmo de la discusión, entonces yo propongo que digamos si va a ser miércoles, yo diría que miércoles, o sea, una semana y la otra, miércoles y el lunes o jueves y martes, no sé. Si no, pues simplemente no, pero yo creo que desde ahorita y hasta el 19 vamos a regresar

y vamos a estar perdiendo el *feeling* de la discusión. Estamos tratando de definir las fechas.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Secretario técnico, una duda. Quiero preguntar solamente si en la semana del 10 si hay noticias para saber o todavía no hay... ¿Tendríamos noticias hasta mañana acerca de la posible sesión del lunes? ¿Podríamos sesionar el lunes en caso de que no haya, es decir, en caso de que no haya un proceso de apelación?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es que no tenemos manera de saber, tendríamos que aprobarla... Ya sé, les recuerdo un poco, ¿qué fue lo que paso en el proceso de responsabilidades anteriores? ¿Qué fue lo que pasó en la sesión anterior? Entra el recurso de revisión y Organización convoca, y en esa sesión el Pleno acuerda la metodología y nos declaramos en permanente y decimos que regresamos en... Lo que pasa es que el reglamento dice que tiene que ser en sesión única, ¿recuerdan?, en sesión única el pleno decide.

Entonces lo que puede ocurrir es que en caso de que entre el recurso de revisión, sesionamos el lunes 10, y el Pleno podría acordar cuál sería la metodología para desahogar en dado caso la documentación del recurso de revisión, y en este mismo día el Pleno decide qué día continúa la permanente, y solamente discutiríamos la metodología, es decir, podría ser una sesión corta.

Les recuerdo que en la sesión del proceso anterior acordamos que se conformaran grupos y que se consultara, ¿lo recuerdan? Entonces yo creo que podría ser una sesión corta, y si convocamos a las 10 podríamos estar terminando a las 12 y a las 12 iniciaríamos en dado caso, atendiendo a la petición, que se convoca a la... Se podría resolver así, se convoca a continuación de la permanente a las 12, o en caso de que así corresponda al término de la sesión de responsabilidades universitarias y así quedaría.

Entonces sería lunes 10 a las 12:00 horas, o en su caso al término de la permanente de responsabilidades universitarias, esto es pensando que sea el 10 y agendaríamos otra fecha para Catálogo de Normas de Convivencia, y la otra propuesta sería que sesionemos el 10, ¿y qué otro día? ¿Esa misma semana? 10 y 13, y el 13 de febrero, que es jueves, bien. Esta es la propuesta número uno. Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo creo que proponer el lunes 10 está muy forzado por dos razones. Uno, por el problema, el tema de responsabilidades, y otro porque tenemos una sesión de la Comisión de Asuntos Legislativos, que en la agenda se han ido como postergando por todas las sesiones del Pleno, y otra porque también tenemos una sesión importante en la Comisión de Hacienda respecto a la aprobación del POA o respecto a ir viendo con las áreas, tan es así que ahorita hay una reunión en donde hay un discusión importante, entonces hay miembros del Pleno que están en esas reuniones de Hacienda.

Entonces yo de verdad solicitaría que no abarrotáramos en un solo día tantas cosas que tenemos que tenemos darle salida y trabajo y procuremos como

mantener otras fechas que están un poco más libres también para las comisiones.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Entonces cuál sería la contrapropuesta?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Mi contrapropuesta es que está bien el miércoles 12 y si quieren el jueves 13, y no pasa nada. Es cierto, el 12 no, entonces el jueves 13 y hasta la otra semana. Jueves 13 y miércoles 19.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Hay una propuesta única de que sea el 13 y el 19. Hay otra propuesta que sería 13 y 17, que es jueves y lunes. Hay dos propuestas: jueves 13 y miércoles 19, o jueves 13 y lunes 17 para Normas de Convivencia.

Los que estén a favor de la propuesta número uno, que sería el jueves 13 y miércoles 19, favor de levantar su voto. Siete votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos, que sea jueves 13 y lunes 17. Seis votos. Abstenciones. Quedan aprobadas entonces las fechas: jueves 13 y miércoles 19. Ahora veamos lo de las sedes, propuesta para sede.

Para el jueves 13 hay tres propuestas: San Lorenzo Tezonco, García Diego y Centro Histórico. Los que estén a favor de que sea en San Lorenzo Tezonco. Seis votos. Los que estén en favor de que sea en García Diego. Siete votos. Y los que dicen que a favor de Centro Histórico. Dos votos. Bien, queda García Diego.

Ahora vamos para el miércoles 19. Los que estén en favor de que sea en San Lorenzo Tezonco favor de levantar su voto. Siete votos. Los que estén en favor de que sea Centro Vlady. Cinco votos. Quienes estén en favor de que sea Centro Histórico. Cuatro votos. Entonces la continuación de la permanente es en dos días: jueves 13 en García Diego y miércoles 19 en San Lorenzo Tezonco. Yo solicito un receso de una hora para comer.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Nada más dos cosas. Primera, aclararle al consejero Julio lo del servicio social. No es que vayan a hacer el servicio social ahí, tú no estás haciendo tu servicio social como consejero universitario, pero sí tienes la oportunidad que como consejero, tú o cualquiera de tus compañeros consejeros estudiantes, puedan solicitar la liberación de su servicio, y eso significa que no tendrían que ocupar un tiempo después de sus funciones para hacer un servicio social. Y es la misma dinámica del Consejo de Justicia, no es que sea un servicio social, es que puede ser tomado en cuenta para liberar el servicio social, y es diferente, nada más para aclarar.

Y la segunda, Carlos, yo sí solicitaría por favor que se volviera a votar la propuesta que hicimos de Cuauhtepac, que la revisen, por favor, porque sí tenemos las funciones del Consejo, o sea, está completa, y hay otras cosas...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

De procedimiento, el procedimiento aprobado es que esta parte se iba a tomar en consideración estos articulados, este es el procedimiento. Acabemos este

procedimiento y entonces, no estamos diciendo que no se vaya a contemplar, si ustedes conocen su propuesta pueden utilizarla.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

En relación a lo que señala la consejera Hasyadeth y lo que señala Julio César. La cuestión es que como estaba redactado, y retomo de lo que señaló el consejero Julio César, sí implicaba la cuestión de los dos. Pero hay que recordar que en la cuestión de poder liberar el servicio para el caso del Consejo Universitario, forzosamente requieres la cuestión del programa, y el Consejo Universitario tiene su propio programa, y sí establece la cuestión de que tienen que ser el mínimo de seis a máximo dos.

Pero en la propuesta de redacción de esta establecía claramente la cuestión de que tenía que ser todo el periodo, es decir, los dos años, y ahí sí habría que tener cuidado, porque entonces caemos en una posible violación de derechos por la cuestión justamente de no respetar el mínimo.

La crítica que estaba haciendo el consejero Julio César era válida precisamente por eso, porque la redacción estaba en el sentido de: “Tienes que terminar todo el periodo, los dos años”, cuando en la cuestión de lo que dice el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, te establece que el mínimo son seis, e incluso tienes que presentar un programa para que se te pueda liberar, no es una cuestión inmediata. El CU tuvo que hacer su programa de servicio social, y sólo para aclarar esta situación.

**Receso de una hora para la comida**



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Estudiantes con voto favor de levantar su voto. Son seis con Iván. Tenemos quórum. Académicos con voto favor de mostrar su voto. Son siete. Habemos quórum.

La propuesta de redacción es: “Para el caso de los estudiantes integrantes del Consejo de Justicia, si así lo desean, su trabajo realizado en el Consejo de Justicia podrá ser reconocido como su servicio social, siempre y cuando haya desempeñado su encargo con probidad, responsabilidad y no haya abandonado antes de concluir su periodo electivo”. Esa es la propuesta de redacción, pero habría que modificarla porque ¿lo de la “probidad” cómo se demuestra? Y “periodo electivo”, y es que no fueron electos.

“Para el caso de los y de las estudiantes integrantes del Consejo de Justicia, si así lo desean, su trabajo realizado en el Consejo de Justicia podrá ser reconocido como su servicio social, siempre y cuando haya desempeñado su encargo con...”, propuestas de modificación. Octavio, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Regreso a lo que señalaba el consejero Julio César. En realidad, creo que tendríamos que cambiar: “Podrá ser reconocido como su servicio social en los términos que marca el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales”, y con eso se resuelve, porque es lo que mencionabas, si ponemos: “Antes de concluir su periodo electivo”, incluso traemos en una cuestión de violación de derechos universitarios, porque la cuestión es que el servicio social tiene que ser mínimo seis y máximo dos años. Y si van a ser

exactamente los dos años, entonces contraviene el Reglamento de Servicio Social.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y para que sea considerado como servicio social tendría que durar en el encargo...

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Por eso digo que es en los términos del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Eso ya implicará, por ejemplo, también que el Consejo de Justicia igualmente elabore su programa de servicio social para que se pueda hacer la liberación correspondiente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Recuerden que además entonces quien quede, ya si definimos cómo queda la estructura, si hay un secretario técnico o secretaria técnica, tendría que ser quien elabore o quien diga que cumplió con los requisitos y que entonces solicita la liberación de servicio social. Entonces yo creo que la redacción que propones está bien. ¿Estarían de acuerdo en la propuesta de redacción?

Dice: "...su trabajo realizado en el Consejo de Justicia podrá ser reconocido como servicio social, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales".

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Ale, ¿se llama "liberar el servicio social", la opción? "Liberar".

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Dependiendo del colegio incluso. Con eso está cubierto. ¿Cierto? Más propuestas de corrección. Sigue Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Yo propondría para la primera parte de la misma que propone el consejero Octavio, que sea: “En el caso del sector estudiantil, quienes integren el Consejo de Justicia” o “quienes se integren al Consejo de Justicia tendrán la opción de que se les libere el servicio social”, y ya después lo que dice el consejero Octavio.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Sí está bien dicho “se les libere”?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Sí. “Se les libere el servicio social”, y lo demás...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Sí existe eso?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Así es la figura, que es lo que le acabo de preguntar a la consejera Alejandra. “Se les libere el servicio”, y no “Se les libere su servicio” o “Se libere su servicio

social”, pero para que no sea, “su” de ellos, de su propiedad. De que se les libere el servicio social, está correcto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Octavio, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

De hecho, es correcto lo de la liberación social, e incluso el documento que se entregue es la carta de liberación de servicio social.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Así es.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“¿Tendrán la opción de solicitar se les emita la carta de liberación de servicio social”?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Sí. Sería para que quede más preciso, conforme a la propuesta del consejero Octavio: “tendrá la opción”, “la opción de que se les emita la carta de liberación de servicio social, siempre y cuando”, etcétera.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“Solicitar la emisión”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

O “tendrá la opción solicitar la emisión de su carta de liberación de servicios social”, y ya.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Octavio y Mariela.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante).** -

Aunque me parece pertinente para aclarar, creo que tiene que quedar nada más que se libere el servicio social. ¿Por qué? ¿Quién emite la carta? En ese caso es el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, entonces si queda en ese sentido estaríamos invadiendo atribuciones de un área.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo. Y además evitaría la cacofonía de yon, yon, yon.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Cuál sería la propuesta final? ¿“De que se les libere”?

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante).** -

De que se les libere el servicio social, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM”. Eso ya con templa todo lo demás, o sea, justamente a qué instancia le corresponde y qué documentos es el que se emite.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Le doy lectura a la propuesta del artículo 39. “Artículo 39. Para el caso del sector estudiantil, quienes integran el Consejo de Justicia tendrán la opción de que se les libere servicio social, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM”. ¿Ya no hay más propuestas de modificación o de corrección? No.

Los que estén a favor de aprobar el artículo 39 en los términos en que ha sido leído favor de levantar su voto. Son 12 votos. En contra. Dos votos. Abstenciones. Una abstención.

El siguiente artículo dice: “Para el caso de las y de los integrantes del sector académico, podrán tener descarga académica durante su gestión, ya que la misma implica una obligación de carácter laboral. Su carga académica deberá ser de máximo seis horas y las academias deberán considera su encargo para facilitarle los horarios en la malla horaria que le posibiliten cumplir a cabalidad con sus funciones en el Consejo de Justicia”. Propuestas de modificación, de redacción, contrapropuestas. Adriana, por favor.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Igual, la misma fórmula: “Para el caso del sector académico”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“...quienes integren el Consejo de Justicia, podrán solicitar la descarga académica de a lo más un grupo”. Por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

El asunto con el trabajo académico es que por lo menos en esta Universidad supone la docencia, la investigación, la difusión, la extensión y la cooperación, y además el trabajo de asesorías y tutorías.

Entonces me parece que a lo que hace alusión la propuesta de artículo es específicamente a las horas frente a grupo, es decir, frente al trabajo docente en aula, por lo tanto, la propuesta es que se especifique que podrán tener descarga de grupos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigo en la lista. Yo creo que podría salvar que para el caso del sector académico, el trabajo del Consejo de Justicia podrá ser considerado como carga académica, porque la carga académica es todo lo que mencionaste, entonces esto se considera parte de su carga académica. Esa es la propuesta. La propuesta es que quienes integren al Consejo de Justicia, su trabajo en el Consejo de Justicia será considerado como parte de su carga académica. Sigue Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo considero que en este ejercicio que estamos haciendo de estructura, y que un poco lo voy a decir en el mismo sentido que lo comenté ayer respecto a la participación de la comunidad en las unidades de atención a la violencia, y que va a aparecer en el Protocolo, que tenemos que pensar que en términos más integrales cómo está nueva estructura va a afectar a la estructura y al funcionamiento de la Universidad.

A mí me parece que tenemos que pensar muy bien qué es lo que estamos pretendiendo en esto, porque pareciera como muy simple nada más plantear una descarga en la docencia, porque desde lo que hemos discutido y lo que sucede justamente con la falta de profesores en ciertas asignaturas, etcétera, me parece delicado e inadecuado en este momento pedir que se reduzca la docencia.

A mí me parece que si se va a hablar de trabajo académico en términos de las 40 horas de trabajo que tiene que tener un profesor-investigador de la UACM, tendríamos que pensar en que sacrifique quizás su investigación, y más bien aporte en la investigación en función de estos cargos y no a la docencia. Esa es mi propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En términos de redacción, ¿cómo quedaría?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Ahorita la propongo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Goovinda.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico).** -

También hemos tenido dentro de la revisión del Protocolo con la Comisión de Mediación y la Comisión de Asuntos Legislativos una serie de sesiones, creo que llevamos la cuarta, y precisamente en la última sesión que tuvimos de



trabajo se mencionaba que este tipo de dinámicas que se llevan en el asunto de las violencias, sobre todo en las dinámicas de la violencia, pues es un asunto que no debemos de soslayar que hay una carga anímica muy fuerte.

Y en ese sentido, aparte de que hay una carga emotiva de quienes están llevando a cabo este tipo de prácticas, pues también es un trabajo muy fuerte el que tiene por ejemplo la Comisión de Mediación de muchas quejas, y en ese sentido creo que sí hay un peso de argumentación de que necesitamos que las personas que se dediquen a este trabajo, en este caso un profesor, yo contemplo bastante lógico que sí tenga una descarga por todo lo que se explicó en la última sesión.

En la última sesión, para la comunidad que nos esté escuchando, hemos llevado todo un trabajo con una abogada especialista, Andrea Medina, y que a través de la experiencia de la abogada nos ha señalado eso, la importancia de tener momentos que yo lo llamaría, no sé, de contención, de tratar de sacar esa carga negativa que a veces se recibe al realizar el análisis y tratar de solucionar todo este tipo de prácticas.

Desde ahí yo creo que es importante que valoremos que el trabajo que vayan a desarrollar los académicos sí se requiere tiempo de responsabilidad, pero también hay que tomar en cuenta que se necesita contar con espacios de oxigenación, cuando no son fáciles las temáticas que se están realizando.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Goovinda. Sigue Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -**

Yo apelo un poco a lo que dijo anteriormente la consejera Mariela, que es una discusión que debería de darse en un contexto, digamos, más amplio, una discusión que no es nada más como de votar a favor o en contra si es posible o estamos de acuerdo con la descarga.

A mí me parece que en los planteamientos que se han hecho, que en todo caso yo creo que lo que podría hacerse quizás es que los profesores que vayan a integrar el Consejo de Justicia pues tengan cierta preferencia a la hora quizás de escoger sus horarios o de organizar sus horarios, pero dar a condición también que hay en la Universidad de faltas de profesores y que hay una crisis en este momento, y lo vimos en este semestre en el que se cerraron los ciclos pares en la mayoría de los planteles, y a mí no me parece que sea una buena opción esta porque lo que sí hacen falta son académicos.

Yo creo que la carga finalmente de trabajo no sabemos realmente, al menos hasta ahora, en términos del Consejo de Justicia, qué tantos casos vayan a llegar, si lo que se pretende o lo que se planteó también en un principio era que los casos que iban a llegar hasta acá, eran los casos que no tuvieran una solución de mediación o de conciliación en la Comisión de Mediación.

Entonces yo creo que se está haciendo un planteamiento en el que pareciera ser que el Consejo de Justicia va a resolver todos los casos de violencia o de controversia que haya sin pasar por este filtro que ya se planteó antes. En esos términos, me parece que quizás esta propuesta pues no es tan adecuada. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue la profesora Mercedes.

**MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -**

Cedo mi espacio al consejero Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me parece que tenemos que quedar claro en esta cuestión y ya también la consejera Goovinda digamos que contribuyó mucho a la cuestión de los argumentos. Aquí sí no estamos hablando de una cuestión de descarga académica, estamos hablando en todo caso de una reorganización laboral.

En la primera parte del enunciado se está diciendo que formar parte del Consejo de Justicia forma parte precisamente de la carga académica. Lo siguiente justamente dentro de esta reorganización laboral implicaría decir que en vez de decir: “su carga académica deberá ser máximo de seis horas”, tendría que decir: “sus horas frente a grupo deberá ser máximo de seis horas”, y justamente por toda la cuestión que ha señalado la consejera Goovinda, y que se ha visto también en la cuestión del Protocolo, del manejo precisamente de toda la presión tanto de trabajo y tanto de la cuestión incluso emocional, psíquica y demás.

Entonces algo que me parece claro aquí es, a diferencia tal vez del Consejo Universitario, aquí sí no estamos hablando de una descarga académica, estamos hablando precisamente de una reestructuración laboral, porque al momento en el cual estamos diciendo que esto forma parte de la carga académica. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo quiero que pongamos atención en qué clase de imaginario subyace esta mirada que atraviesa particularmente la labor de los académicos en esta clase de órganos.

Me parece que es fundamental que pensemos que la Universidad que estamos construyendo requiere de formas de participación que no son, digamos, como ortodoxas o que no son fáciles de encontrar en otros espacios, en otras universidades o en otras instituciones, y echarlo a andar de veras que requiere tener imaginación para ver cómo poder sostener tantos órganos colegiados.

No estamos hablando, por ejemplo, del trabajo de un enlace de academia, que tiene días fijos para acudiendo a sus reuniones y haciendo oficios; estamos hablando de gente, tanto académicos como estudiantes como administrativos, que van a tener que dedicar en principio sus esfuerzos a generar una normativa y una serie de lineamientos y procedimientos que no existen en la Universidad y que van a tener que inventárselos, van a tener que estudiar para hacerlos y van a tener que discutir muchas horas.

Entonces de verdad yo sí apelo a que tengamos la sensibilidad para permitir que estas personas, que todavía no sabemos quiénes son, pero que tengan las mejores condiciones para hacer un trabajo serio

Si ponemos a la gente en una toma de decisiones, los académicos van a decidir siempre dar sus clases, dar sus nueve horas o sus 12 horas ante grupo, que dedicarse a hacer esta clase de trabajos que finalmente para nosotros en este momento se nos configuran como vitales y fundamentales, pero que para ellos

no, o sea, para la mayor parte de la gente el asunto consiste en que tal y como están pues están cobrando y tienen un trabajo.

Y podemos apelarlos éticamente y moralmente a que trabajen de otra manera, pero lo cierto es que la reflexión ahí sí tiene que ir hacia otro lado, o sea, no centrarnos desde el imaginario que tenemos de esos sujetos que prefieren abandonar eso que su investigación, y pensarlo en función de cómo esto necesita de verdad toda la gasolina encima para que pueda echarse a andar. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

A mí no me gustaría reproducir una discusión que ya tuvimos en una sesión anterior y no entrar a esos argumentos, pero el problema reside en que actualmente el número de horas definido de lo que conocemos como “carga académica”, de número de horas específicas para el sector académico, son para el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, al menos que es el que conozco, son nueve y es la realidad.

Lo voy a plantear como yo lo veo como estudiante y lo que sucede, yo veo a mis profesores que tienen como una obligación ante la Universidad de nueve horas a la semana frente a grupo, y en muchos de los casos esa es su obligación incluso frente a la Universidad. Es así como vivimos en el sector estudiantil a nuestros profesores, no a todos, desde luego.

El problema de determinar y de irnos hacia allá, creo que es seguir reproduciendo esa posibilidad de que existan académicos que sólo sea sus nueve horas, y sé que el de Ciencia y Tecnología es otro, y ese no lo conozco, pero que sigan reproduciendo eso, que sólo sean nueve horas su dedicación a la Universidad a la semana cuando deberían de ser 40.

Es decir, como estamos enfocando a esas reales, que es lo que actualmente realmente se ejerce, lo que está de alguna manera ya normado, como estamos queriendo regular sobre esas nueve horas y que deberían de ser 40, da la posibilidad de que aquellos profesores, porque sí existen los profesores y profesoras que sólo van sus nueve horas, pues ahora vayan menos.

Yo creo que la propuesta que hace la consejera Mariela tiene sentido, en que la obligación del personal académico no sólo está en sus horas frente a grupo, sino también está en, uno, su investigación, y otro, también gobernar a la Universidad, es obligación y responsabilidad, es de jurídicamente, no es de convencerlos éticamente o moralmente si quieren participar en los órganos de gobierno. Los compañeros académicos el día que firmaron un contrato con esta Universidad se comprometieron también a gobernarla, y en ese sentido está dentro de sus obligaciones.

Creo que la idea de la investigación e incluso es investigación, o sea, puede suceder investigación en un órgano de gobierno. Y en ese sentido, me da más lógica también en el entendido y en el contexto actual, en donde tenemos un comienzo de movimiento de profesores de asignatura pidiendo su basificación, en donde no tenemos un presupuesto para hacer eso, o sea, no tenemos normada nuestra planta académica y de todas maneras vamos a

meter la posibilidad de menos y con más contratación de asignatura que no existe en ningún lado.

En ese contexto, creo que es complicado, además de que sí sentaría un precedente para que más órganos de gobierno tuvieran esta posibilidad, es decir, ya podría haber un contexto en ese sentido y no creo que sea lo adecuado. Entonces mi propuesta es que no aparezca. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Israel Gallegos.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Efectivamente, creo que esta discusión nos permite profundizar un poco más de aquella discusión que tuvimos acerca de la reestructuración académica, que era una propuesta y que yo era uno de los proponentes, respecto al papel en el Consejo Universitario.

Yo sí quiero atraer aquí a la discusión, yo pienso que después del año que llevamos acá, o casi el año, creo que ya hay más principio de realidad de lo que se necesita para trabajar en un órgano como el Consejo Universitario.

Yo pongo mi caso concreto, fui miembro de la Comisión Resolutiva, y esa Comisión Resolutiva si yo hubiera estado dando clases hubiera sido imposible integrarme a esa comisión, por el hecho de la demanda de trabajo, por el hecho de los tiempos que está planteando, era imposible mi participación, salvo que yo afectara mi calidad académica en clase.

Entonces yo pienso que establecerlo en descarga de un grupo lo que tiene de positivo es que no estás específicamente, digamos, como agarrado a un

tiempo y a un horario específico con los estudiantes, o sea, eso es lo que yo veo más claro.

Llevamos aquí no sé cuántas sesiones que han sido en otros horarios y han sido en días, y todo eso repercute en las clases, directamente repercute en las clases y tiene que ver con un asunto con los estudiantes, y no sólo con un asunto de los profesores.

Segundo argumento. El tema de la cuestión laboral no lo va a trabajar las disposiciones que hagamos en estas Normas de Convivencia, eso está en el Estatuto del Personal Académico y es un pendiente que tenemos que arreglar en este año, eso es otra cosa, y yo preferiría que no lo vinculáramos. Mis argumentos van directamente hacia el trabajo que se le está pidiendo al sector académico en el Consejo de Justicia, hacia ahí van mis comentarios.

Me parece que no se le puede estar diciendo más a las víctimas de todos estos procesos de faltas a las Normas de Convivencia que se esperen a los tiempos académicos en aula, o sea, yo ahí sí lo que yo diría es, muy probablemente no lo hemos discutido aquí, no hemos visto el funcionamiento, no hemos visto cuántas horas van a trabajar, etcétera. Estas tres horas de descarga no significan las tres únicas horas que va a trabajar un miembro del Consejo de Justicia del sector académico en el Consejo de Justicia. Eso no va a ser así, y les doy una muestra que ustedes conocen perfectamente ya como consejeros y consejeras, y es el trabajo del Consejo Universitario. En el Consejo Universitario no han sido esas tres horas de descarga, no han sido más las seis horas de planeación extra, ha sido muchísimo más.

Entonces yo sí cuando hicimos la propuesta, y que es una propuesta de Cuauhtémoc, es pensando en las condiciones que debería de tener tanto el



sector académico como el sector estudiantil como el sector administrativo, porque lo que sigue es ver el caso de los administrativos, o sea, quiero ver que los administrativos que tienen horas muy específicas de trabajo y que tiene otras dinámicas de trabajo, se les diga que además de eso van a tener que hacer esto sin darles facilidades en su jornada laboral.

Entonces es integral, están los tres sectores ahí vinculados para las condiciones que queremos que tengan para este Consejo de Justicia. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Miren, uno de los argumentos que se vertía en discusiones anteriores fue cuál era el deber ser o cuál era la motivación, tanto de los estudiantes como de los profesores en la Universidad, y lo que se planteaba en un primer momento, sobre todo por parte del sector académico, era que el objetivo principal era académico tanto en los estudiantes como en los profesores.

Entonces me parece que en ese sentido es un poco contradictoria esta propuesta, porque no se privilegia el trabajo académico en tanto se está planteando una disminución justamente de ese trabajo académico, y que además, como ya lo dije, hace falta, o sea, hace falta en términos de que no se pueden compensar, digamos, las necesidades que hay en toda la Universidad de los grupos y de satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil.

No sé si es como el objetivo tratar de remediar, digamos, un problema mucho más complejo y que tiene que ver con la participación de toda la comunidad y

de repartir estas cargas de trabajo entre la comunidad, que me parece que en eso es en lo que se tendría que trabajar en un plazo inmediato y largo plazo, y no con una propuesta que trate de solucionar, digamos, una problemática que realmente tiene un fondo mucho más complejo y con aristas más diversas.

Yo sigo en la misma tónica que ya lo dijo Daniel, que no creo que sea una propuesta que remedie, tanto pensando en las necesidades que hay dentro de la Universidad en el área académica y en las clases, y principalmente apelaría a eso, porque me parece que el golpe que se dio ahora con los grupos que no se abrieron pues es algo a tomar en cuenta.

**CONSEJERA. -**

**(Inaudible)**

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Esa es otra discusión también, porque cierto es que a veces hay una sobreoferta, pero ciertamente también hay estudiantes que necesitan inscribir o cursar ciertos grupos y que no han tenido la oportunidad, o al menos en este semestre no la tuvieron porque no se ofertaron, y creo que eso hay que tomarlo en cuenta, porque la realidad de los estudiantes pues no es la misma para todos, entonces no podemos generalizar en ese sentido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Con la participación de Frank se cierra la lista de diez, y tengo que preguntarles si consideran que está suficientemente discutido. Son 11 votos.

Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Tres votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Está suficientemente discutido.

Hay tres propuestas de redacción a las cuales les voy a dar lectura. Yo retiro mi propuesta y me adhiero a la propuesta que está arriba, es lo mismo que está ahí, entonces yo retiro la mía.

“Para el caso del sector académico quienes integran el Consejo de Justicia, podrán tener descarga de grupos su gestión, ya que la misma implica una obligación de carácter laboral. Su carga académica deberá ser de máximo seis horas”.

Falta la propuesta de Octavio: “Y las academias deberán considerar su encargo para facilitarles los horarios en la malla horaria que le posibiliten cumplir a cabalidad con sus funciones en el Consejo de Justicia”. La pregunta sería si en la propuesta de redacción aceptarían que se incluya lo que dice Octavio. O que se vote como una propuesta aparte.

La propuesta dos, que es la de Mariela, dice: “Para los profesores-investigadores que integren el Consejo de Justicia el trabajo en este órgano será considerado como parte de su carga académica, siempre y cuando ésta no afecte su carga docente (en aula frente a grupo)”.

Con respecto a la redacción de arriba...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Y está la propuesta de Daniel, que era...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Dónde está la de Daniel?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Es que no aparece.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Claro. Moción de procedimiento.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -**

No sé si nos permiten hacer la redacción bien, ya integrando lo de Octavio para que ya quede.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Lo que tú dices no está incluido en la propuesta de Mariela? No. ¡Ah! Que este artículo ni siquiera se mencione. Muy bien. ¿Cuál sería la propuesta de redacción?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo retiro mi propuesta y me adhiero a la propuesta de Daniel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muy bien. Que no se considere. Había una propuesta que fuera en los términos que marca el Estatuto, esa no se recuperó. ¿Nadie la sostiene? Había una propuesta que estuviera ligado en términos de lo que marcara el Estatuto, no la consideré yo, pero en fin. ¿Cuál sería la propuesta?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo propondría, si los demás están de acuerdo, que se plantee como optar, que en vez de “tener” que sea “optar”: “Los integrantes podrán optar por descarga de grupos durante su gestión”. Fundamentalmente la idea es que sea una opción, y no que sea un derecho dado o una obligación, sino que incluso las personas podrían optar por no, o sea, por mantener su carga horaria así. Por ejemplo, se ajustan sus horarios para llevarlos al extremo de arriba o abajo, yo qué sé.

Lo que sucede es que también las academias ocasionalmente con las propias dinámicas de los planteles no permiten el ajuste de las mallas horarias, entonces de verdad sí pensemos que va a ser complicado hacer que eso se mueva.

Entonces de entrada me parece que, uno, si lo ponemos como una opción no estamos dando por hecho que todos los que se metan allí se meten porque quieren descarga. Y dos, podría también funcionar para que opere más bien la segunda parte de esta propuesta, que es que las academias consideren el encargo para facilitar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta de modificación es que: “Podrán optar por descarga de grupos durante su gestión, ya que la misma implica una obligación de carácter laboral, su carga académica deberá ser máximo de seis horas”. Octavio, ¿tú sostienes tu propuesta?

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Sí. De hecho, con lo que señala la consejera Alejandra tendríamos que poner un condicionante, porque tendría que ser: en caso de optar por la descarga de grupos, sus horas frente a estos serán de máximo seis horas.

Incluso para que se quite esta cuestión... A ver, la cuestión de la carga académica no solamente es la cuestión de dar clases frente a grupo, lo acaban de señalar; el personal docente su carga académica implica la cuestión de la preparación de clases, precisamente las horas frente a grupo, organización de coloquios, investigación, la cuestión incluso de la extensión en la comunidad. Entonces la carga académica no solamente es dar materias y clases frente a un grupo, implica más, y en este caso habrá que decir la condicionante: "En caso de que se opte por la descarga de grupos, ésta deberá de ser de máximo seis horas frente a grupo".

Incluso quitar la cuestión que se está señalando de que... Digo, como está redactado ahorita guía a que la comunidad universitaria entienda que la carga académica únicamente consiste en que un profesor dé clases frente a grupo, cuando la carga académica implica más elementos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Estamos en la redacción. Lo que tiene que ver con el máximo de horas es que podría solicitar a lo más seis, el mínimo es cero, es decir, si solicitar cero, quiere decir que tiene su carga completa, entonces a lo más seis horas. Si quieren, a lo más, para no tener problemas de interpretación. Es que sí existe la palabra "a lo más", es "a lo más" o "a lo menos". "Deberá de ser a lo más...". Perdón, pero no quiero parecer muy dodofafa, pero sí existe, en el área así se utiliza

eso. Sin caer en el dodofafa, o “cuando mucho”, si quieren. Y estábamos solamente terminando de darle forma. Moción de redacción.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es que cambiaron el sentido de la oración, porque dice “descarga”, y entonces parece que están hablando de la descarga, y no, esa oración estaba hablando de la carga frente a grupo. Y entonces está diciendo: “máximo habrá una carga de seis horas frente al grupo”.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Una carga máxima de seis horas.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Ese es el punto. Se entiende que si no lo quieren no lo van a tener en la medida que es opcional, entonces necesitan necesariamente el condicional, y yo creo que puede decir: “Su carga académica deberá ser de un máximo de seis horas frente a grupo”.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

O sea, pueden no tener grupos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No, no, no. Eso no es lo que se ha dicho. Lo que se ha dicho aquí es que a lo más podría solicitar la descarga de seis horas, y que no lo hayamos sabido

plasmar en la redacción es un problema de nosotros, no de lo que se ha discutido.

Entonces yo les invito a que redactemos y de que se vea plasmada esa idea de que su descarga académica... Estamos trabajando en la redacción, ¿cierto? Propuestas de modificación de redacción que es en esta.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

De procedimiento. Yo solicitaría cinco minutos para hacer la redacción y poner las dos para que se vea que el sentido que discutimos aquí y que dijimos que estaba suficientemente discutido se sostenga.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Cinco minutos para la redacción, por favor.

### **Receso de cinco minutos**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“Para el caso del sector académico, quienes se integren al Consejo de Justicia podrán optar por una asignación de horas frente a grupo de mínimo tres y máximo seis”.

Es un máximo de seis. “Podrán tener una asignación de horas frente a grupo”, yo creo que entonces para ser concordantes, tendría que ser “por lo mínimo de seis”. “Asignación frente a grupo sería mínimo de seis”, que es lo que está arriba. “Por lo menos” o “mínimo”.



Las propuestas que se quedaron son estas. “Para el caso del sector académico, quienes integren al Consejo de Justicia podrán optar por una asignación de horas frente a grupo de mínimo seis”. Julio, por favor.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente).** -

Me gustaría que en la redacción se pudiera poner al último que se garanticen las tutorías y asesorías a los estudiantes.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es que eso ya es otra cosa...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es que aquí estamos hablando solamente de carga frente a grupo.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente).** -

Es carga frente a grupo, pero también eso se debe de dar porque es parte de la...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sigue Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente).** -

De hecho, si observan precisamente por eso se quitó lo de carga, y estamos discutiendo sobre la cuestión de la asignación de horas frente a grupo, porque regresamos, la cuestión de una carga académica implica otros elementos,

implica justamente la cuestión de asesorías, de tutorías, de investigación. Y eso si lo recuerdan ya también incluso en otra discusión que hubo respecto de Registro Escolar también ya se señaló, que es obligación de los académicos dar las asesorías y dar las tutorías, entonces aspecto creo que no queda en este momento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Esta redacción sería la que suple a la anterior, si se quita lo que implica la obligación de carácter laboral y que los horarios y que las academias y en fin. Luego propuesta de Daniel, que no se incluya ese artículo.

Hay dos propuestas. La propuesta número uno es: “Para el caso del sector académico, quienes se integran al Consejo de Justicia podrán optar por una asignación de horas frente a grupo de mínimo seis horas”. Propuesta número dos: que este artículo no se incluya. Ya sabemos qué vamos a votar.

Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son ocho votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos. Siete votos. Abstenciones. Tres abstenciones.

Ahora sería: “La administración y los responsables de área deberán garantizar que los y las integrantes del sector administrativo, técnico y manual tengan las facilidades para designar 20 horas a la semana de su tiempo laboral a los trabajos que realicen en el Consejo de Justicia”. A los proponentes, 20 horas es... ¿No hay propuestas de modificación en este caso? José Luis, ¿quisieras abundar un poco en el tema? Sería bueno.

**JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -**

Las 20 horas implica cuatro horas diarias, o sea, medio turno, creo que sí es razonable las 20 horas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bien. ¿No hay propuesta de modificación? Tengo dudas con el quórum. Estudiantes con voto, ¿podrían levantar su voto, por favor? Ocho votos. Sí tenemos todavía quórum. Académicos con voto, por favor. Ocho votos.

Si ya no hay propuestas de modificación, les solicito que votemos a favor o en contra de este artículo, y que sería el artículo 41: “La administración y los responsables de área deberán garantizar que los y las integrantes del sector administrativo, técnico y manual tengan las facilidades para designar 20 horas a la semana de su tiempo laboral a los trabajos que realicen en el Consejo de Justicia”.

Los que estén a favor de este artículo en los términos que ha sido leído favor de levantar su voto. Nueve votos. Los que estén en contra. Cuatro votos. Abstenciones. Ninguna abstención.

Les recuerdo que en algún momento cuando empezamos a discutir dijimos que había seis asuntos que el Consejo de Justicia debería de contemplar y que es la cantidad, procedimiento, temporalidad, condiciones de trabajo y conformación. Con este artículo quedan cubiertos los seis temas que dijimos que tenía que conformar el Consejo de Justicia.

Entonces esta serie de artículos que van desde el 28.... Recuerden que en la versión original creo que estábamos en el artículo 29. Entonces esta serie de artículos que acabamos de aprobar son los que se aprobó que se incluyeran en la discusión de esa parte. Y son los artículos 28, 29, 30 hasta acá, son los que

acordamos que tenían que incluirse para el artículo consecutivo, entonces se metieron y se recorrió la numeración. Insisto porque sí me gustaría que no hubiera dudas.

Con estos artículos que acabamos de aprobar queda cubierta nuevamente: cantidad, procedimiento, temporalidad, condiciones de trabajo y conformación, es decir, con este artículo cerramos esa parte. ¿Está bien?

Hay consejeros que ya se tienen que retirar, entonces yo solicito siendo las 15 horas con 56 minutos, damos por terminada esta sesión, y les recuerdo que aprobamos continuar con la discusión de las Normas de Convivencia el 13 y el 19 de febrero. Muchas gracias.

**ooOoo**